Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1380 de 2017

Carpeta Nº 2147 de 2017	Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha y la denominada estafa al Fonasa

Dr. Richard Millán – Gerente General de ASSE
Dr. Eduardo Ferrazzini – Director Regional Norte ASSE (2012-2015)
Cr. Héctor Garbarino – Gerente Administrativo ASSE
Quím.Farm. Adriana Ferreira – Hospital de Bella Unión

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 27 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Radío.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino, Richard Charamelo, Luis Gallo Cantera, Martín Lema Perreta, Aníbal Méndez, Gerardo Núñez y Ope Pasquet.

Concurre: Señor Representante Eduardo José Rubio.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Radío).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de hacer pasar al primer invitado, queremos comunicar a la Comisión que recibimos una nota del doctor Andrés Toriani, comunicando su imposibilidad de concurrir hoy por una cuestión de oportunidad y reafirmando el interés en comparecer.

SEÑOR LEMA (Martín).- Quiero presentar una solicitud de información, que preparé por escrito, que tiene que ver con temas que discutimos en sesiones pasadas: el listado recibido por la farmacia del Hospital de Bella Unión de los médicos autorizados por la Dirección para emitir recetas, pidiendo que se discrimine la información por años, y la cantidad de recetarios entregados por mes y por médico. Voy a presentar esta solicitud formalmente por escrito a la Secretaría para facilitar el trámite desde la Presidencia.

Por otra parte, quiero presentar una moción de orden porque, salvo la química farmacéutica, el doctor Ferrazzini, el contador Garbarino y el doctor Millán aplican tanto para el tema de Bella Unión como de Rivera. Si les parece conveniente, abordemos con cada uno de los invitados, primero, el tema de Bella Unión, y luego de agotarlo, pasemos al de Rivera. Lo planteo a efectos de mantener un orden y no confundir con las preguntas y respuestas. Esa es una moción a efectos de ordenar el interrogatorio a los invitados.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Queremos pedir que se curse una nota a ASSE solicitando el envío a la Comisión de la nota que el doctor García -en su momento funcionario que ocupaba cargos jerárquicos en el Hospital de Bella Unión- envió a la superioridad, pidiendo que se le relevara en su carácter de ordenador de gastos en el Hospital de Bella Unión.

Esa nota es de marzo de 2013, según dijo el doctor García en su declaración ante la Comisión. Él dice que fue una nota ampliamente fundamentada, y creo que sería útil conocer su tenor. Por eso solicito que se pida a ASSE el envío de una copia de esa nota.

SEÑOR PRESIDENTE.- Daremos curso a lo solicitado.

Por otra parte, quiero informarles que estamos cursando nota al presidente de la Cámara para comunicar al Poder Judicial lo que habíamos acordado en cuanto a la disponibilidad de la información y para comunicar a la presidenta de ASSE los problemas que hemos tenido por la comparecencia de la gente de Bella Unión. Tuvimos que modificar el trámite; queríamos hacerlo directamente, pero lo tiene que hacer el presidente de la Cámara.

Asimismo, me he comunicado con el abogado del señor Alfredo Silva, que en principio fue receptivo al planteo, y señaló que lo conversaría con él; quedamos a la espera de una respuesta. Le ofrecimos todas las seguridades de la mayor reserva en cuanto a su comparecencia.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Usted dijo que la nota se iba a enviar al Poder Judicial. Entiendo que debería remitirse a la Fiscalía General de la Nación porque la instrucción de los hechos corre por su cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto; modificaremos eso.

Haremos pasar al primer invitado, el doctor Richard Millán, quien asistirá acompañado de sus asesores, Martín Esposto y Agustín Cedrés.

SEÑOR LEMA (Martín).- No tengo inconveniente en que el invitado ingrese con sus asesores, pero me parece de orden que las preguntas las conteste él. Además, el doctor Millán está convocado como exdirector de la regional, tanto para el caso de Bella Unión como de Rivera. Por lo tanto, si bien entrará acompañado por sus asesores, quien debe responder es el invitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, así se procederá.

(Ingresan a sala el doctor Richard Millán, el doctor Martín Esposto y el señor Agustín Cedrés)

——La Comisión tiene el gusto de recibir al doctor Richard Millán, al doctor Martín Esposto y al señor Agustín Cedrés.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco al invitado su concurrencia a esta Comisión.

Por supuesto, es de conocimiento del doctor Millán que esta Comisión se conformó para analizar la gestión de ASSE desde el 2008 hasta la fecha, y en el día de hoy estamos abordando dos temas concretos de todos los que aborda la Comisión Investigadora, que son los vinculados con el Hospital de Bella Unión y con el Hospital de Rivera.

Antes que entraran, decidimos que primero vamos a analizar los temas vinculados con el Hospital de Bella Unión; todos consultaremos sobre este tema, y después pasaremos al Hospital de Rivera para poder tener un orden en el trabajo.

En el conjunto de temas que están en la denuncia sobre el Hospital de Bella Unión sobresale y tiene principalidad la contratación de la empresa SIEMM para traslados por parte del Hospital de Bella Unión, empresa que -como ha quedado claro- era propiedad de jerarcas de ASSE que, incluso, tenían vinculación directa con el Hospital de Bella Unión. Esta situación se prolongó desde 2013 hasta 2016. Usted estuvo en la Región Norte y Este entre mayo de 2015 y enero de 2016.

La primera pregunta que quiero realizar es si usted tenía conocimiento de quiénes eran los dueños de la empresa SIEMM.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Buenos días para todos.

Quiero agradecerles que hace dos jueves me hayan permitido no concurrir. Yo tenía un evento en Salto. Ya tenía reserva. Mandé a la Secretaría un *e- mail*. Les agradezco que hayan contemplado eso, ya que pude cumplir con lo que tenía pactado de antes.

Hoy también tengo que agradecer al Directorio de ASSE, que me permitió estar y cumplir con mi palabra, porque hoy tendría que estar en Pirarajá, en el Consejo de Ministros. Ayer estuve en Minas y hoy tenía que estar allí.

Dejo sentado eso, porque me importaba agradecerles.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Rubio, sí, claro que sabía que ellos tres eran los dueños. Sí los conocía; sabía los nombres de ellos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Conocía quiénes eran los dueños y conocía también que esta empresa era contratada por el Hospital de Bella Unión?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Sí; ya estaba contratada cuando yo entré. Ya tenía un contrato.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Conocía también las denuncias de usuarios, de médicos, de trabajadores no médicos acerca de las irregularidades generadas por el contrato de la empresa SIEMM con la Unidad Ejecutora Hospital de Bella Unión?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- No; de médicos y de trabajadores nunca tuve una denuncia.

Me empecé a enterar del tema, de que no era correcto. Había habido licitaciones que sabía que el Tribunal de Cuentas no había observado. Ahí empecé a entender el

artículo 46, y a partir de ahí decidí hacer una nueva licitación y consultar al Tribunal de Cuentas acerca de si era correcto o no lo que estábamos haciendo. La respuesta fue que no era correcto, y dejamos sin efecto el contrato.

Yo entré como gerente en enero de 2016. Ahí empecé a controlar la parte de gestión administrativa, financiera y de recursos humanos. Al encontrarme con esas compras, vi que estaba eso; había denuncias de prensa de legisladores que se referían a ello, y había que investigar. Investigué, y sucedió lo que sucedió.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Usted dijo que se enteró como director de la Regional Norte en enero de 2016?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- No; como gerente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entonces, como gerente general de ASSE.

(Diálogos)

——Para confirmar si esta información es correcta, quiero saber si el doctor Millán fue director de la Región Norte y Este entre mayo de 2015 y enero de 2016.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Sí, señor.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Es decir, el doctor Millán conocía quiénes eran los dueños de la empresa y que la empresa estaba contratada por el Hospital de Bella Unión, de la que García era director, de la que Eguren había sido director, de la que Barcelona era funcionario, pero no tenía certeza de que eso fuera incorrecto.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Yo no sabía. Los conocía a ellos, pero ignoraba la historia, porque yo no estuve en ASSE. La historia de la contratación no la conocía; es más, no sabía que el doctor Marcos García había sido director del Hospital. Sí sabía que el doctor Eguren lo había sido, porque yo fui director del interior desde el año 2008 hasta el año 2010. En ese momento sí supe que Federico Eguren había sido director.

A Barcelona no lo conocía. Inclusive, cuando asumí como director de la Región Norte y Este, como el Pereira Rossell no dependía de mí, ni siquiera sabía que Barcelona era director de Pediatría. Después, sí; cuando asumí como gerente general, tenía responsabilidades en todo el país y me interioricé más por lo que estaba en la prensa. De quien sabía que había sido director de Bella Unión era Federico Eguren, porque yo era director de todo el interior y él director de Bella Unión.

SEÑOR LEMA (Martín).- En primer lugar, quiero agradecer al invitado por su concurrencia; nos consta que tenía disposición a venir desde la primera convocatoria, y así lo comunicó por diferentes medios. Valoramos su buena disposición para venir a la Comisión a responder preguntas concretas.

Antes de hacer las consultas, quiero hacer una apreciación que tiene que ver con nuestra primera pregunta. El gerente general de ASSE dice que se enteró de las dificultades en la contratación del Hospital de Bella Unión a raíz de un dictamen del Tribunal de Cuentas, concretamente del 15 febrero de este año; creo que está haciendo referencia al dictamen en el que el Tribunal de Cuentas consideró inadmisible las contrataciones en Bella Unión. Sin embargo, esta situación ya estaba advertida en ASSE; de hecho, una de las cosas que se está diciendo públicamente es que ASSE hizo auditorías propias, a instancias de quien estaba como miembro de la oposición en el Directorio de ASSE. En dichas auditorías, el informe que corresponde a Bella Unión, está fechado en octubre de 2014.

Quiere decir que cuando el doctor Millán asume como director regional, ya se conocía que había ciertos vínculos que, por lo menos, en el informe de la auditoría interna

de ASSE consta que llamaban la atención. Por lo tanto, había una alerta, un indicio para profundizar en qué estaba pasando en Bella Unión. Tenemos la auditoría realizada por ASSE.

¿A usted no le llamó la atención el incremento, en contrataciones privadas, de kilómetros del traslado especializado en el año 2013, que es el momento en que se adjudica el servicio a la empresa SIEMM? ¿No le llamó la atención el incremento de kilómetros respecto del año 2012? A su vez, ¿no le llamó la atención el descenso de kilómetros recorridos con móviles especializados propios del Hospital, cuando prácticamente se bajó a menos de la mitad la cantidad de kilómetros el mismo año que se adjudicó el servicio a la empresa SIEMM?

Cuando usted asume, teniendo en cuenta que tiene un informe de la auditoría interna que da cuenta de posibles conflictos de interés; teniendo en cuenta que cuando se adjudica el servicio a la empresa, baja la cantidad de kilómetros realizados con móviles propios considerablemente y se incrementa por catorce el monto de contratación de kilómetros recorridos por privados, ¿no le llama la atención esta situación? Esta es mi primera pregunta.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Preparé un informe. No estilo leer, porque me parece mejor contestar, pero hay cosas que no corresponden a cuando yo estuve, y no las tengo tan claras como para decirlas de memoria. Algunas cosas voy a leer, y otras voy a contestar.

Lo primero que quiero decir al señor diputado Lema es que no di cuenta de la auditoría de mayo de 2014, porque en el año 2014 no estaba.

Para entender un poco la descentralización, conviene aclarar que esas licitaciones se hacían a nivel local, en Bella Unión, y no pasaban por ASSE, menos por el Regional. Entonces, no había manera de saber en qué condición estaba esa licitación. Sabíamos que había una licitación, pero nuestro rol no era controlar esas licitaciones.

Por lo tanto, todo lo que dijo el señor diputado Lema lo fuimos estudiando después; cuando asumo la Gerencia General, encuentro y voy estudiando el tema de Bella Unión con profundidad, porque se hablaba de una licitación del año 2014, pero yo asumí en mayo de 2015 y no tenía idea de esa licitación.

El señor diputado Lema está sacando conclusiones, por ejemplo, de la cantidad de veces que aumentó el precio y el incremento de la cantidad de kilómetros. Me gustaría ordenarme, porque él habla de los años 2012, 2013 y 2014, de los que no puedo hablar. Sí puedo leer, si el señor diputado Lema quiere, la historia para llegar a lo que el señor diputado plantea en este momento.

SEÑOR LEMA (Martín).- Quiero aclarar, simplemente para que quede constancia en la versión taquigráfica, que yo no estoy llegando a ninguna conclusión: la baja de kilómetros del año 2013 corresponde a una respuesta de ASSE a un pedido de informes que le cursé; el incremento del monto de 2013, figura en el Sistema Integrado de Información Financiera, son datos oficiales, y cuando hago referencia a octubre del año 2014, me remito a una auditoría interna que hizo ASSE. Imagino que los directores regionales -sobre todo los que asumieron después del año 2014- tendrían que haber tomado conocimiento de que había una advertencia de un posible conflicto de interés en la tarea de control; de lo contrario, no se entiende para qué se hacen auditorías si los distintos directores regionales no las tendrán en cuenta, sea quien sea.

Por eso digo que como el doctor Millán asumió después, está más que calificado para, según datos oficiales del Sistema Integrado de Información Financiera, según el

descenso de kilómetros que se produjo en el año 2013, sumado el informe de la propia ASSE -al que usted estaba vinculado y que, posteriormente, por los tiempos cronológicos, pudo haber conocido este informe de la auditoría-, evaluar qué fue lo que pasó. Simplemente pregunto eso, y no estoy haciendo valoraciones de ninguna especie.

Reitero que me baso en datos oficiales. Por eso pregunto esto al doctor Millán, porque el director regional, entre otras cosas, tiene que controlar, porque si todos los directores regionales se van a estar excusando permanentemente -no digo que sea su caso-, cuál es la tarea del director regional.

Entonces, el director regional asume; cuando llega, hay un informe de auditoría. ¿Y qué dice el informe de la auditoría? Que hay posible conflicto de interés. ¿Qué pasa con este posible conflicto de interés? Bajan los kilómetros realizados por móviles especializados propios. ¿Qué pasa en la contratación de kilómetros privados? Se incrementa por catorce desde el año 2013 con respecto al año 2012. Ahí hay un estado de situación. Entonces, pregunto: ¿lo sorprendió? ¿Tomó conocimiento de esto? ¿Actuó en consecuencia, en ese momento, en su carácter de director regional?

A eso apunta mi consulta.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Para ordenar voy a leer el informe.

Si no hubiéramos tomado algún tipo de acción, la situación de Bella Unión y de Rivera no sería la que tenemos.

Efectivamente, asumí dos direcciones regionales, la del norte y la del este -percibiendo solamente un salario-, que comprendían los departamentos respectivos. Habré trabajado cinco meses porque si bien asumí en enero -salí de licencia en diciembre; me la interrumpieron pero salí de licencia-, ingresé el 6 o 7 mayo -la resolución fue del 5-, y como soy funcionario de la Intendencia de Montevideo tuve que solicitar un pase en comisión.

No es excusa. Quiero hacer un resumen porque trabajé para esto; quiero que vean lo que hice. Luego evaluarán las preguntas a formular y con mucho gusto contestaré las que no pude. De lo contrario me voy a desordenar. Tanto el señor diputado Lema como quien habla tenemos la mejor de las intenciones para que esta situación se aclare y que ASSE trabaje como tenga que trabajar. Y no venir siempre al Parlamento a dar explicaciones sino atender a nuestros pacientes como corresponde sin que haya irregularidades. Creo que las que hubo y las solucionamos; no puedo evitar lo que sucedió.

Voy a contarles el informe que preparé para ustedes y si quedan insatisfechos por supuesto hagan las preguntas que entiendan pertinente. El informe no es extenso, no los voy aburrir. Para mí es más honesto leerlo.

Como antecedentes, tal como resulta de la denuncia, la empresa Siemm es contratada en julio de 2013 para prestar servicios de traslado al Hospital Bella Unión. Esto surge de la comisión preinvestigadora de 2017, página 51. Sin embargo, antes de Siemm no existía otra empresa tercerizada sino que el Hospital contaba con un servicio propio de traslados no tercerizado.

Cabe destacar que desde 2007 hasta 2012 la Unidad Ejecutora dispuso de tres médicos de retén en un régimen mensual de diez días cada uno para realizar los traslados. El pago de los mismos se efectuaba por comisión de apoyo local. Diversas circunstancias determinaron que el mismo se fuera erosionando hasta que fuera imposible su continuación. Un factor determinante fue la pérdida de médicos empleados

en el servicio que fueron renunciando hasta que en 2013 se registró el máximo de renuncias de médicos de área.

Quiero aclarar que recabé esta información; no puedo decir que yo controlé esto sino que busqué información hacia atrás. Debe quedar claro porque fue lo que sucedió.

Consultada la Dirección Regional Norte sobre las razones de las renuncias, identificó la baja retribución y el régimen de veinticuatro horas de guardia como factores protagónicos. El laudo que pagaba ASSE por este tipo de traslados no les permitió contar con un servicio propio de traslado especializado, más si se considera que no hay suficientes médicos residentes en Bella Unión para hacer este tipo de traslados, pues para generar el servicio los médicos deben trasladarse desde otras partes del país y la remuneración no contempla dicha circunstancia. Por las mismas razones, no se pudo conseguir a otros profesionales que cubrieran los cargos vacantes.

Pregunté por qué ahora no hay traslados cuando en 2008 a 2010 mientras estuve había. Y esa fue la explicación que me dieron.

Adicionalmente, previamente a la instalación de la emergencia Siemm en Bella Unión, para los traslados especializados se contrataba servicios de ambulancias de Salto o Artigas, pero las empresas demoraban demasiado. Por ejemplo, EMI iba desde Salto a Bella Unión -aproximadamente 140 kilómetros- y las de Artigas en invierno con mal clima no tenían paso por la ruta por lo que no era posible contar con ellas.

Hay que destacar que existen patologías tiempodependientes y que el traslado hasta llegar a un centro de referencia puede significar la diferencia entre la vida y la muerte, por ejemplo politraumatizados graves, enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, etcétera. Me dijeron que al no contar Bella Unión con un servicio que atendiera muchas enfermedades por estas causas es que dejó de funcionar por lo que tenían que venir de Salto o de Artigas.

Dichas circunstancias llevaron a que en julio de 2013 se llamara a una licitación N° 23/2013 para traslados. La única empresa que se presentó fue Siemm, con el valor agregado de contar con las unidades móviles disponibles en la ciudad de Bella Unión, extremo que solucionaba los problemas asistenciales existentes hasta el momento. Al crease Siemm no había que esperar que una ambulancia se trasladara 140 kilómetros y según me dijeron así se aseguraba esta circunstancia.

Por otra parte, con respecto al ítem N° 2 los "dueños de la empresa" -entre comillas porque es la denuncia del señor diputado Rubio- son el director General del Centro Hospitalario Pereira Rossell, doctor Federico Eguren, el director del Hospital Pediátrico del mismo centro, doctor Rodrigo Barcelona y el director del Hospital de Salto, doctor Marcos García. En 2011 cuando se creó la empresa el doctor Eguren era director del Hospital de Bella Unión y el doctor Barcelona se desempeñaba como pediatra. Ahí están las fechas a las que se refería el señor diputado; yo me fui en 2010 y el doctor Eguren seguía como director en 2011.

Entre 2013 y 2014 el director del Hospital de Bella Unión era el doctor Marcos García. Desde la administración no corresponde hacer un juicio sobre esta integración; tengo que ser objetivo y decir que tienen razón, que esas tres personas trabajaban en Bella Unión entre 2011 que se pidió la autorización a 2014.

No sé si a los señores diputados les interesa conocer la conformación de los equipos del hospital en los diferentes períodos hasta la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tenemos esos datos.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Sin perjuicio de los aspectos denunciados y las observaciones referidas por la auditoría interna, la misma concluyó que el Hospital de Bella Unión constituyó una estructura de control de los servicios tercerizados eficiente y eficaz en la práctica debido a que funciona de manera autónoma respecto a las empresas contratadas. No obstante, el equipo de gestión admite que existen tercerizaciones de servicios médicos como traslados, cuyos procedimientos -como dice el señor diputado Lema- no se ajustan a las normas vigentes, pero se ejercen con la finalidad de mejorar la atención a la comunidad.

Con respecto al ítem N° 3, contenido a fojas 51 de la denuncia se señala que la auditoría interna y de gestión de ASSE de octubre de 2014, en sus conclusiones, advierte por el gasto generado con la contratación de Siemm estableciendo que el mismo estuvo viciado en su origen porque la empresa no tenía la habilitación del Ministerio de Salud Pública y presentar varios indicios de conflicto de intereses con múltiple personal de ASSE afectado a tareas similares en el Hospital de Bella Unión. Y el informe al que se refería el señor diputado agrega que en noviembre de 2013 la auditoría interna de ASSE en lo que refiere a traslados asistenciales, advierte por conflicto de intereses en relación a la contratación de traslados comunes y especializados a Unión de Emergencia Médica Siemm S.R.L. Al tomar conocimiento de esta observación se solicitó informe a los directores regionales al respecto y el Directorio dispuso la instrucción de una investigación administrativa. Asimismo, el 9 de diciembre de 2015 el Directorio de ASSE se presentó ante la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Diputados y presentó copia de las auditorías realizadas.

El 6 de mayo de 2016 y en virtud de las conclusiones de la investigación, asesorados por el área jurídica de ASSE se sanciona por una falta administrativa al director doctor Marcos García. Se consideró para la gravedad de la sanción que el propio sancionado cuando era director de Bella Unión solicitó por nota escrita fechada el 11 de marzo de 2013 que para la licitación vinculada a traslados se designara a otro ordenador del gasto de la unidad.

Por otra parte, el 2 de agosto de 2016 se envía respuesta en tiempo y forma al señor diputado Martín Lema acerca de una serie de consultas, entre las cuales se encontraban varias vinculadas a traslados.

Con respecto al incremento del gasto, el cual se califica como inexplicable en la denuncia realizada por los señores diputados, corresponde informar que el gasto de contratación de servicios de traslado tercerizados, en el año 2012, se corresponde a lo que no se podía cubrir con los servicios propios de la unidad ejecutora. Asimismo, hasta mediados de 2013 el equipo de la unidad ejecutora siguió funcionando. A partir de las renuncias de los profesionales, el sistema colapsó por lo que la contratación de un servicio tercerizado fue inevitable. Se realizó el procedimiento licitatorio correspondiente y se adjudicó. Por lo tanto, la comparación que se realiza entre 2013 y 2014 debe tener en cuenta que el gasto de 2013 se corresponde con seis meses de la empresa tercerizada y seis meses del equipo propio. Finalmente, en 2014, se corresponde completamente con los gastos de la empresa contratada. Esto se corrobora en la medida en que los gastos de 2015 son similares a los de 2014.

Por último, en 2016 se realiza un nuevo proceso licitatorio, de acuerdo a lo que marca la ley, sin que hubiera aumento de costos con relación a 2014 y 2015.

A modo de conclusión, con respecto a la denuncia presentada por traslados en Bella Unión, nuestra intervención se centró en dar cuenta de la existencia de motivos reales y suficientes que justificaron plenamente la tercerización del servicio. En este sentido, se dio cuenta de las renuncias de tres de los médicos que integraban el servicio,

las cuales coinciden temporalmente con el preámbulo de la licitación del servicio. Asimismo, se evidenciaron las razones existentes para no acudir a la contratación de las empresas fuera del departamento esgrimiendo que las empresas demoraban demasiado. Por ejemplo, EMI iba desde Salto a Bella Unión y las de Artigas, en invierno, por lo del mal clima. Dichas circunstancias concretas y reales determinaron que se ponderara y posteriormente resolviera licitar el servicio. Ello no implica justificar en forma alguna el eventual conflicto de interés denunciado en sede administrativa y judicial; no estoy defendiendo eso, estoy diciendo otra cosa.

Por otra parte, existen elementos en la denuncia sobre los cuales no nos corresponde pronunciarnos, como la enunciación de los propietarios de empresas; sin embargo, sí hemos dado cuenta de la integración de nuestros equipos, que no se los dije, porque ustedes ya lo tenían.

En cuanto a lo expresado en la denuncia y en múltiples medios de prensa por los señores legisladores respecto del incremento del gasto de traslados en Bella Unión, creo que hemos aportado datos de contexto histórico y dado cuenta de los motivos por los cuales dicho gasto se incrementó.

Según nos ha informado la actual Dirección del Hospital de Bella Unión y la Dirección de la región norte de ASSE, dicho incremento se produjo porque se pasó de tener servicios propios de traslados a un servicio mixto, donde público y privado prestaban el servicio a un servicio eminentemente basado en el privado.

Por lo expuesto, el multicitado incremento responde a que cuando el servicio era propio el gasto no era documentado de la misma forma ya que implicaba el pago de salarios, compra de insumos, camionetas, combustibles, gastos, que en definitiva se adicionaban en distintas cuentas en un complejo sistema de contabilidad de lo público, mientras que en la tercerización, sueldos, inversiones, gastos de funcionamiento y renta de la empresa se adicionaban en el precio del contrato. Es muy difícil calcular cuánto salía en 2012 porque lo hacía ASSE -en aquel momento; ahora la situación ha cambiado- y después que se tercerizó, como se terceriza por un precio, era fácil de calcularlo.

Por lo expuesto, en el caso de la tercerización, es más fácil de ver el gasto en traslado, ya que alcanza con ver el aumento de lo facturado a ASSE, mientras que tratándose del mismo servicio pero prestado por la propia ASSE, el gasto se fracciona en distintas cuentas públicas -gasto, inversiones, sueldos. Esta compleja explicación pretende aclarar el hecho de que no es tan cierto que antes no se gastaba en traslados y que se gastaba muy poco y luego se gastaba mucho, lo cual nos hace incurrir en un razonamiento que no es el más seguro y circular consistente a considerar o bien que antes no se hacían los traslados necesarios o bien que luego se hacían demasiados traslados, producto de la tercerización. Es muy difícil comparar una cosa con la otra. En ASSE nos auditamos para encontrar los errores; de hecho, el diputado dice que esto es a consecuencia de una auditoría hecha por la propia ASSE.

Quiero destacar que con fecha 29 de setiembre de 2016 la auditoría de ASSE informó que en las auditorías realizadas en los años 2015 y 2016 en las unidades de Bella Unión, Soriano, Dolores, Florida y Flores no se han detectado nuevas situaciones de conflicto de interés entre los integrantes del equipo de gestión de las unidades ejecutoras y auditadas con empresas contratadas

Esta es la parte que yo había preparado, pero yo no estoy defendiendo nada; yo estoy diciendo que constaté una situación que era irregular y que nosotros la mejoramos, y hoy ustedes saben que Bella Unión tiene un sistema de traslados propio con control del servicio SAME 105. Eso nos ha hecho mejorar la gestión y con la rendición de cuentas

que ustedes aprobaron este año -porque creo que el camino es ese; el volver a tener y controlar el traslado de nuestros pacientes- ; no puede estar demorando dos horas y media o tres un traslado especializado porque viene de otro departamento.

Nosotros estamos trabajando para empezar a venir al SAME 105 y ya tenemos proyectado: a partir del 1º de enero, en que entra en vigencia la Ley Rendición de Cuentas, vamos a empezar en Salto, Paysandú, Río Negro a incorporarlos al sistema público y no excluye también un sistema mixto. ¿Por qué digo eso? Porque en Bella Unión, si hay una sola ambulancia y la traigo de viaje para Paysandú o para Montevideo y llega a pasar -en salud las cosas pasan y no las podemos evitar- que surge un traslado especializado grave, vamos a tener que contratar uno. No lo queremos y, de hecho, les puedo decir que fueron pocos los casos este año en los que tuvimos que acudir al sector privado, pero sí somos conscientes de que ahora nosotros lo podemos pagar, lo podemos controlar y de a poco.

No se olviden de que ASSE no es una mutualista que trabaja solo en Colonia o solo en Montevideo o en una parte de Montevideo; ASSE tiene en los diecinueve departamentos, diecinueve hospitales departamentales, centros de salud. Tenemos muchos centros. Ayer -fue público y notorio- en Paso de los Toros se incendió el techo; gracias a Dios no pasó nada, lo vamos a arreglar, pero ahí tenemos que tener un equipo de traslado; como también uno en Tacuarembó y otro en Durazno.

Entonces, estos años que han trascurrido, que hemos mejorado y que ASSE ahora está viendo que podemos recuperar el servicio de traslado, es lo que vamos a hacer gracias a Economía que nos lo permitió y a ustedes que apoyaron la Ley de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero repreguntar sobre algo que se dice. En realidad es algo aclaratorio: hubo un período en el que la empresa Siemm se presentaba a las licitaciones, las ganaba y se hacía cargo de los traslados. En ese caso casi que podríamos hablar de un monopolio de la empresa Siemm en materia de traslados en ese período. No hubo traslados que se hicieran de otro lado y, en todo caso, los traslados que se hacían no eran solo especializados, también se hacían traslados comunes.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Eran menos los traslados comunes, pero a veces se hacían porque las ambulancias se rompen. Fíjense que un viaje ida y vuelta a Montevideo son 1240 kilómetros; no hay ambulancia que aguante.

Lo del monopolio en el interior, los que lo conocen saben que lamentablemente a veces existe, porque el pueblo es más chico. Estamos hablando de una ciudad como Bella Unión; no de una capital.

Entonces, es una licitación que se presenta, y era la única

Usted tiene razón y eso es cierto, pero es la realidad de Bella Unión; no tenemos otra.

El Tribunal de Cuentas nunca observó por artículo 46; tiene que ser muy claro eso. Ahora: apenas nos observó por artículo 46 y nosotros vimos que eso no estaba bien, tuve que sacar recursos de otro lado. Eso fue en el año 2017, y no teníamos recursos. Tuve que sacar recursos humanos -o sea: vacantes- de diferentes departamentos del Uruguay para poder conformar un equipo. Eso tiene un costo. Después, podemos hablar de costo, si quiere.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Hoy, me había anotado a los efectos de recordar lo que ya habíamos resuelto como forma de trabajo y de aprovechar mejor el tiempo debido a la cantidad de personas convocadas y a las horas que tenemos. Habíamos establecido que íbamos a hacer preguntas y dejábamos las apreciaciones para otro momento. Si no

respetamos esto, se nos va a hacer muy difícil poder avanzar con la agenda en virtud de que tenemos que hablar de dos unidades ejecutoras, Bella Unión y Rivera, como establecimos.

Después, hay que tener en cuenta que en la investigadora, el diputado Lema por supuesto tiene mucho más conocimiento que nosotros, que recién ahora lo estamos adquiriendo. Por eso, a veces el intercambio de información se nos hace más difícil, fundamentalmente, a los que recién estamos ingresando en el tema.

Voy a hacer una pregunta sobre el último punto que expresó el doctor Millán y lo que el presidente había manifestado. Si no era la empresa Siemm, ¿antes existía en Bella Unión o en Artigas otra empresa que se pudiera contratar con las características de poder realizar traslados especializados?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- No, no había. Se creó esta empresa. Hasta 2010 puedo asegurar que no había. Lo que pude recabar hasta que se formó Siemm, en 2013, es que no había. Y no hay. Ni siquiera estoy diciendo: "Sí, había". No hay. Es la única empresa de traslados especializados.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¿Sabe usted de la existencia de la empresa Mitre y sus características?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Es una empresa de traslados comunes. Creo que también tiene una empresa fúnebre. No tengo muy claro esa empresa, pero creo que es así. Cuando se hizo el pliego no estaba como para hacer traslados especializados. Sí se usó esa empresa alguna vez para traslados comunes.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene ambulancias la empresa?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Sí, tiene ambulancias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Comparto lo que dijo la diputada Bottino, lo que pasa es que a veces, ante valoraciones que hacen los invitados en su libertad y su derecho, nos vemos obligados a remitirnos a los hechos, que son objetivos. La información que estamos manifestando -no valorando- es totalmente objetiva

Inclusive, el doctor Millán hizo referencia a un pedido de informes que me contestaron en agosto de 2016. Es un pedido de informes que tengo acá. Y estoy describiendo hechos. En ese momento, me decían que Siemm solamente hacía traslados especializados. Ese es un dato incorrecto porque acá tenemos una resolución donde también se adjudicó para traslados comunes.

Entonces, se nos hace muy difícil a nosotros, cuando sabemos que muchas veces se da información que es incorrecta, no advertir que la información es incorrecta.

Hoy, valoro que el doctor Millán haya establecido que se hacían los dos tipos de traslados, porque la información que me dieron en agosto de 2016 es que solamente hacían traslados especializados.

Se hace muy difícil el control parlamentario cuando se nos da información que no es cierta por parte de ASSE, como nos ha pasado en unas cuantas oportunidades. Estoy hablando de hechos objetivos.

Una de las preguntas que voy a realizar refiere a lo que se hablaba

El doctor Millán hacía toda una argumentación de por qué antes necesariamente había que recaer en la empresa Siemm. Ese argumento es el mismo que se utilizó este

año. Es el mismo; es un calco del que se utilizó este año por parte del directorio de ASSE cuando le hizo una consulta al Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, a pesar de que sea el mismo argumento, ni bien estuvo el dictamen del Tribunal de Cuentas, a los pocos días, ya el SAME 105 empezó a prestar el servicio. Por lo tanto, el argumento de que prácticamente era imposible, como dice el directorio… El directorio de ASSE dice que no tenían recursos materiales y humanos para poder prestar el servicio y que, en caso de prestarlo, sería excesivamente caro. Esto lo dice por escrito el directorio de ASSE. ¿Cómo es posible que al poco tiempo de establecer el mismo argumento que regía para el año 2013, 2014, 2015, hoy se diga que el servicio se presta en forma satisfactoria? Entonces, la primera pregunta que quiero hacer en esta ronda es por qué no se consideró hacer antes, ya que era posible. De hecho, es posible; de hecho, se hace. ¿Por qué se decidió recurrir al emprendimiento comercial de jerarcas de ASSE cuando el servicio se podía prestar por parte de la propia ASSE?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Para mí hay dos temas.

El primero es que por primera vez teníamos un dictamen que nos decía que era incompatible. Lo que teníamos era lo que podíamos suponer, lo que se podía decir, pero escrito no teníamos nada. Es más: hicimos toda una investigación administrativa, que lleva su tiempo, para dar garantía a los funcionarios. Lo hicimos no porque quisiéramos hacer las cosas despacio, sino porque todos tienen derecho al debido proceso.

Una vez que se supo que no se podía…

Usted, si tiene que comprar un medicamento porque tiene que usarlo para un familiar o para usted, y no tiene, sale a pedir prestado. La región norte no tenía recursos humanos para hacer eso; vacantes. Yo tuve que agarrar las vacantes de diferentes departamentos y sacarlas. Esto no fue arte de magia, no es que inventé; en ASSE eso no se puede. En ASSE tenemos vacantes por Rubro 0. Entonces, tuvimos que sacar de todos lados para cubrir un costo de $ 11.000.000 anuales. Eso es lo que nos salen solo los recursos humanos, tenga un traslado o tenga cien traslados. Adelanto que yo soy partidario de que no haya ninguno y pagar los once millones. Para mí no es un costo, no es un gasto; es una seguridad.

La realidad fue esa. El directorio -no voy a defenderlo- no mintió. Lo que dijo es: como está en Bella Unión…

También hemos tenido problemas en diferentes lugares para hacer traslados.

En los Consejos de Ministros -ayer tuvimos reunión- y en muchos lugares nos piden ambulancias para poder hacer traslados

En Pirarajá tenemos una ambulancia nueva. Faltaban choferes. Entonces, tenemos que contratar choferes. Los contratamos.

No fue una excusa; fue una necesidad, una urgencia.

El gasto que vamos a tener ahora con Paso de los Toros no estaba pensado, no lo teníamos invertido. Tenemos que arreglar un techo, y eso tiene un costo. De algún lado vamos a tener que sacar para poder cumplir, o pediremos un refuerzo a Economía. No sé el costo cuál es.

Con Dolores nos pasó lo mismo. Dolores se cayó todo. Tuvimos que gastar $ 32.000.000, y no los teníamos. Antes, la gente del lugar me pedía para reestructurar Dolores, y no podía porque tenía otras prioridades. Sin embargo, cuando se cayó Dolores, tuvimos que hacerlo.

Y se nos cayó el sistema de traslado en Bella Unión. Nosotros, responsablemente, teníamos que asegurar la asistencia a nuestros usuarios, que están a 620 kilómetros y son los que menos tienen. ¿Qué hicimos? ¡No los podíamos dejar solos! El sistema privado no lo tiene. Acá venimos nosotros, el sector público, pero el sistema privado está financiado también por dineros públicos. El Fonasa le da dinero tanto al privado como al público; nos da menos a nosotros que al privado. Pero la ambulancia no la reclaman. Ahora, nosotros sí tenemos que salir. Y salimos. Con mucho orgullo podemos decir que en el interior profundo del país las ambulancias que hacen servicio para los privados son las nuestras. Y primero los trasladamos y, después, les preguntamos cómo pagan.

Quiero contestar al diputado Lema que en este caso se trataba de una necesidad. Yo no podía dejar a esa población sin servicio. Entonces, "sacrifiqué" -entre comillas- vacantes de otros lugares, en los que la necesidad no era tan imperiosa como esta, y se llenaron. Estoy convencido del sistema de traslado público, pero en este caso no me fue posible llevarlo a cabo. De todas maneras, trabajé en el proyecto de ley de rendición de cuentas para que a partir del 1º de enero empecemos a recuperar los traslados.

Señor presidente: no mentimos; no teníamos los recursos humanos; tuvimos que sacarlos de otro lado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Yo dije que mintieron -lo reafirmo y lo documento- en la respuesta que me dieron en agosto, donde dijeron que Siemm solo hacía traslados especializados. Tengo copia de eso acá, además de la resolución. Lo reafirmo y subrayo porque fue así. Así lo indican los hechos y tengo los documentos al respecto. No hice referencia a información incorrecta en cuanto a las decisiones que tomaron. No estamos discutiendo en torno a las necesidades asistenciales. Lo que estamos discutiendo es que en enero de este año ASSE decía que no podía prestar el servicio por sí misma y que a los pocos días lo terminó prestando. Eso fue lo que se dijo al Tribunal de Cuentas. Sin embargo, parece que el argumento que se expresó al Tribunal de Cuentas no era tan así, porque había vacantes. Nadie está diciendo que no hubiera que sacar de otro lado. Lo que decimos es que pudiendo optar por prestar este servicio llenando vacantes propias, decidieron hacerlo a través del emprendimiento comercial de tres de sus jerarcas. No estoy diciendo que mintieron ni se están valorando los aspectos a que hace referencia el doctor Millán.

Quiero consultar si cuando se contrataba a la empresa Siemm para los traslados de Bella Unión a Montevideo -esto ya lo preguntamos a uno de los directores; ahora se lo pregunto al doctor Millán- el costo de ese traslado rondaba los US$ 5.000. Si no es así, le pido que nos proporcione la cifra correspondiente al costo de un traslado de Bella Unión a Montevideo.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Como ya dije antes, un solo móvil no soluciona, pero dos móviles me costarían $ 22.000.000, cifra que no se justifica teniendo en cuenta la cantidad de traslados que podríamos tener y la cantidad de gente, de médicos y enfermeros, que tenemos en Bella Unión. Con respecto a la resolución que mostró el Directorio, quiero precisar que en la licitación, aprovechamos para pedir traslados especializados y no especializados. Si buscan en el SIIF podrán ver que son muy pocos los casos. Esto es solo para asegurarnos que se podrá prestar el servicio cuando se nos rompe una ambulancia, que es muy común que suceda. Ahora, la situación en ASSE ha mejorado porque la compra de ambulancias viene con el plan recambio, que nos permite cambiarlas a los dos años de su compra y contar con unidades en buen estado. Como saben, la disposición legal que rige en Montevideo es que una ambulancia no puede tener más de siete años de antigüedad. De manera que, considerando que las ambulancias tenían poco valor de reventa y que permanentemente teníamos que volver a

comprar ambulancias, entendimos que el plan recambio era buena cosa. Entonces, se licita, teniendo en cuenta que se puede romper alguna; no es lo mismo un precio licitado que el precio de una compra directa: "Bueno, sacámelo y después cobrame". No; esto ya se sabía. El volumen de traslados directos ha bajado. Ahora, ya no se hacen traslados comunes; sí se hicieron, tiene razón el diputado Lema, pero reitero que la cantidad de traslados ha bajado. Este año no se ha hecho ninguno. Solo se hicieron algunos especializados.

En cuanto a los recursos humanos, insisto: ASSE es una sola -debe ser una sola para poder administrarla desde la Gerencia-, pero cada lugar, cada departamento, es diferente, tiene su presupuesto, sus recursos humanos, sus vacantes y sus necesidades. Si ASSE estuviera completa en todos lados, uno podría pensar en sacar una u otra vacante, pero esa no es la situación real: adonde vayamos tenemos necesidades. Lo que se dijo fue que no teníamos vacantes en la región norte, pero como la ley nos dice: "Ustedes no pueden hacer esto", los otros directores entendieron que había que sacar vacantes de otro lugar para contar con el servicio las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año. Eso requiere de recursos humanos que implican $ 11.000.000.

En cuanto al costo del traslado, el diputado Lema me lo pregunta porque lo sabe. Sí, es correcto. Era, ahora ya no es más, pero rondaba esa cifra.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero resaltar las coincidencias que tengo con algunas reflexiones que hizo el doctor Millán sobre lo público y lo privado. Puede contar siempre con nuestro apoyo para defender lo público. Es verdad que, en este sistema, al privado lo financia el público, que el privado hace negocio con el dinero del público y que el público recibe menos dinero de lo público que el privado. Estoy totalmente de acuerdo con todo eso. Eso no es tarea de esta Comisión investigadora, sino que corresponde a un debate sobre el sistema de salud en su conjunto.

El doctor Millán no justifica la contratación de Siemm. El informe sí la justifica; lo presenta como un hecho irreversible; algo así como un dictamen divino de que no había otra forma de hacer los traslados de Bella Unión sino a través de Siemm.

Me parece importante reflexionar sobre el proceso. Como bien decía el doctor Millán, que era el encargado del interior en ASSE, Bella Unión tenía traslado público. Obviamente, cuando el traslado público no da abasto, se recurre a una contratación excepcional del servicio privado. Supongo que nadie, aquí ni en ningún lugar, pondrá en cuestionamiento que se anteponga la vida ante cualquier cosa. No hay duda de eso; no hay ni que referirlo. El problema es que en este caso eso no fue la excepción, sino la regla. Es decir, se instaló la contratación de un privado después de un proceso de desmantelamiento de lo público. Eso ha quedado claro en esta Comisión investigadora. Tuvimos aquí al doctor Eguren, al doctor Barcelona. al doctor García. La empresa Siemm se conforma en el año 2011, se inaugura en mayo de 2013 -se hizo una fiesta que contó con la presencia de autoridades del Ministerio de Salud Pública, de la Presidencia de ASSE, es decir, de todas las jerarquías- y en junio ya estaba contratada.

Se nos ha dicho que el objetivo de Siemm para hacer plata -una empresa privada tiene que hacer plata; se forma para eso- no era brindar traslados al hospital de Bella Unión. Sin embargo, casualmente, a los dos meses de fundada, estaba contratada por el director del hospital, que era dueño de la empresa. Eso se da en el marco de un temporal de renuncias; en medio año renunciaron todos los que estaban vinculados a los traslados en Bella Unión. Además, esto se da en un proceso de superposición de funciones de funcionarios del hospital con la empresa Siemm: la contadora, el jefe de traslados, los médicos. Realmente, es un proceso muy poco transparente, ¿no?

Del informe que el doctor Millán leía surge que, inclusive, la empresa Siemm empezó a hacer traslados sin estar habilitada por el Ministerio. Ese es uno de los puntos que cuestiona la auditoría. No solamente había conflictos de intereses, sino que se hacían los traslados sin la habilitación correspondiente. Aun así, el informe que el doctor Millán leyó justifica esto. Se dice que no había otro remedio, no había otro camino.

El doctor Millán ya lo ha dicho, pero me gustaría que quedara claramente expresado en la versión taquigráfica, que no justifica este contrato, que entiende que esto estuvo mal y que fue irregular. Quisiera que el doctor Millán confirmara si esa es su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta demostración de lo contrario, el informe que leyó el doctor Millán son sus palabras. Partimos de la base de que no se lo escribió otra persona, sino que es su opinión.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Yo pido la opinión del doctor Millán. Hay asesores que pueden escribir un informe y que el doctor Millán recibe. Él aclaró que en ese período no estaba. Me gustaría conocer su opinión concreta en cuanto a si este contrato fue correcto, legal, lícito.

También me gustaría saber si el doctor Millán tenía conocimiento de que la empresa Siemm contaba con móviles adecuados cuando comenzó a cumplir el contrato con el hospital.

También quisiera saber si tiene conocimiento de que los médicos de la empresa Siemm -que afiliaba socios y los tiene en Bella Unión para la atención prehospitalaria; va gente a sus consultorios y se atiende- expiden recetas de salud pública y que los socios retiran medicamentos del hospital con esas recetas.

Quisiera saber si usted estaba en conocimiento de eso y de si la empresa Siemm usaba material del hospital para hacer los traslados.

Además, quisiera contar con un juicio suyo, claro y preciso, en cuanto a si fue correcto, o no, lícito, o no, contratar a la empresa Siemm.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- El señor diputado Rubio quiere que diga algo que piensa él, y me parece que no corresponda que lo diga yo.

Como dijo el presidente, este informe lo hice yo, pero tuve que recabar información porque no estaba en ese período. De todos modos, doy por cierto lo que dice y que en ese momento no había recursos humanos para contratar.

En realidad, no me puedo hacer responsable, no puedo ser juez -no soy juez- y no tengo todos los insumos para decir una u otra cosa. En ASSE hay una división jurídica que se expedirá; ustedes en la Comisión Investigadora se expedirán, y creo que hay una denuncia en crimen organizado. Yo sería un atrevido si dijera otra cosa más

Lo que digo es que esta es la información que me trasmitieron.

Para mí sería muy fácil decir que desde enero de 2016 soy gerente de ASSE, y que de lo que pasó antes no me hago cargo, pero no lo voy hacer, porque yo me hago cargo porque soy gerente de una institución. No se trata de Richard Millán, sino del gerente de una institución que continúa. En realidad, acudí a los actores que estuvieron en esa época y me dieron esta información; además, no voy a dudar de si se podía, o no, contratar recursos humanos. Lo que digo es que ante la necesidad, y ante el cumplimiento de la ley, este directorio y yo conseguimos los funcionarios.

Eso es cierto, lo otro no lo puedo asegurar; sería un prejuicio de mi parte saber si quisieron, o no, o si pudieron, o no. Es imposible que pueda responder eso.

Sin duda, podría quedar muy bien con el diputado Rubio dando mi opinión, pero no la voy a dar, señor diputado, y no por ser irrespetuoso ante usted, sino porque no tengo los argumentos para ello. Lo que puedo decir es que esto es cierto porque me lo dijeron los que estaban antes, y también lo es lo que está sucediendo ahora, ya que hicimos el máximo esfuerzo para cumplir con el Tribunal de Cuentas -que todavía no se expidió- y la ley para tener servicio propio. Es más, subí la apuesta, y ustedes saben -está en la ley de presupuesto- que no lo hacemos por Bella Unión, sino porque es algo conceptual. En ese sentido, coincido en algunas cosas con el diputado Rubio, ya que hemos sabido ser compañeros en algún momento; creo en esa parte que nos ha unido, y que podemos hacerlo. De todos modos, no le voy a decir eso.

Lo que sí quiero contestarle -eso es lo que pude averiguar- es que mientras asumí como director del norte -no como gerente general- no se daban medicamentos a Siemm. Escuché y sé que salió en la prensa que en 2012 o 2013 había sucedido algo de eso, pero desde mayo de 2015 no es así, y lo puedo afirmar. Para atrás no sé; creo que usted o el diputado Lema lo dijeron, pero puedo dar mi palabra de honor en cuanto a que desde 2015 para acá no se dieron medicamentos. Como dije, lo que sucedió antes no lo sé, y no puedo responder ni sí ni no; tengo versiones de prensa que dicen que sí, pero nunca lo vi, no está en el informe, no me lo dijeron y no voy a decir una cosa por otra.

Tampoco sé si dieron insumos, pero desde 2015 no es así. Sí leí denuncias de familiares y de un médico que decían eso, pero él y esas familias se tendrán que hacer cargo y demostrar que es cierto. Yo no soy juez, soy médico, y apenas puedo administrar una institución de treinta mil funcionarios y de ochocientos y pico de centros de salud. La verdad es que no me voy a poner en eso porque estoy seguro de que la Justicia está trabajando en el tema y ella dirá si es cierto, o no.

En realidad, si Dios quiere, tengo un camino largo hacia adelante y trataré de resolver las cosas. Además, he demostrado que he tenido todo el apoyo de este directorio. Sin duda, Bella Unión es una historia que tendrá que ser resuelta, pero no es un presente en ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no hay una denuncia en el crimen organizado; tengo entendido que se actuó de oficio.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Quisiera saber si usted tiene alguna capacitación como administrador, si realizó algún curso para realizar esa función, porque usted es el encargado de administrar, de gerenciar parte de ASSE.

Por lo tanto, quisiera saber si usted realizó algún curso que avale la ocupación de ese cargo. Me interesa tener esa información, teniendo en cuenta que en algún momento se dijo que muchas de las personas que estaban en las gerencias de los hospitales o direcciones habían conseguido los cargos por amiguismo y no por contar con una carrera que lo avalara.

Por tanto, me gustaría saber un poco más de usted.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Está bien la pregunta.

Evidentemente, debe haber mucha gente más capaz que yo. Ustedes tienen el privilegio de ser elegidos por el pueblo, pero a nosotros, necesariamente, nos va a elegir alguien que nos conozca; es claro que no lo va a hacer alguien que no nos conoce.

En realidad, ingresé a los 19 años a la Intendencia de Montevideo para barrer el Hotel del Prado. Hice mi carrera de medicina, y después de dejar mi tarea en el Hotel del Prado pasé a hacer los desalojos de las fincas ruinosas y llevar a Cerro Norte, como obrero; posteriormente, pasé a ser administrativo en la parte de vigilancia, en la parte de

inspectores; después, concursé para pasar a la categoría profesional. Fui vacunador, practicante de medicina, médico, concursé para ser director de la policlínica Giraldez, que se encuentra en Instrucciones y Belloni. Después de eso fui asesor del director de Desarrollo Social de la Intendencia y, posteriormente, fui director de la División Salud. Luego, fui a trabajar a ASSE como director del interior, y después volví a la Intendencia como director de Regulación Alimentaria -Bromatología- ; posteriormente, volví para acá como director de región, y no pensé que iba a ser el gerente.

Además, les puedo contar que en mi vida no pública -en la del sector privado- soy el presidente del Universitario Crandon, aunque estudié en la escuela pública, en el liceo público y en la universidad pública. Lo que sucede es que desde 1980 pertenezco a la iglesia metodista -me congrego en El Gaucho, en Barrios Amorín y Constituyente-, y en Crandon nos forman para administrar. Asimismo, fui presidente del Instituto de la Buena Voluntad, que es como una escuela industrial para discapacitados, que tiene convenios con INAU y BPS.

En realidad, en 2004 se fundó el Instituto Metodista Universitario Crandon, del que fui su presidente en los últimos tres períodos. De todos modos, este año tengo que dejar -hay elecciones cada dos años- porque el estatuto establece que debo descansar durante un período. Aparte de ser amigo de alguien que me propuso -seguramente-, he administrado, y usted puede averiguar de mí en la intendencia quién soy y qué he hecho.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- ¿Por qué la pregunta? Porque usted, desde que está, hizo lo que parecía que era imposible. Nosotros, en esta Comisión investigadora, tenemos los informes. Acá los informes decían que la contratación de Siemm S.R.L. era eso o prácticamente dejar sin asistencia a la gente. Eso es lo que consta, es lo que se nos ha manifestado por parte de varios de los que han pasado. Acá parece que en algún momento no se dieron cuenta de que muchos de los médicos dejaron de trabajar en salud pública y pasaban por ahí; no se dieron cuenta de que las ambulancias estaban y que, sin embargo, se hacían todos los traslados con esta empresa privada. Se obvió un montón de cosas. Ahora, cuando usted llega -y a través del informe- todo eso que se decía que prácticamente era imposible y que era necesario dejó de serlo ¿a través de qué? De una mejor disposición de los recursos o llámele como sea. Como usted dijo, yo no sé lo que hicieron en 2012 o 2013, pero sí -como sea- se logró tener los médicos para hacer todo el traslado a través de las ambulancias de ASSE.

Me gustaba saber quién nos estaba diciendo esto porque, sin duda -esta es una opinión personal-, en algún momento se decidió contratar a una empresa tercerizada y, quizás, no se buscaron los recursos adecuadamente o se ignoró un montón de situaciones que, de hecho, saltan a la luz. De repente, llega una persona y aparecen todos los recursos que antes no estaban. Fue por eso la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de cualquier formalidad, me parece pertinente la pregunta porque lo que pasó con el doctor Millán no fue la norma. Nosotros vimos una pléyade de personas que llegaron sin ningún antecedente a la Administración pública en desmedro de personas que tenían antecedentes y años de trabajo en la Administración pública para postergar a otra gente que había hecho méritos suficientes.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- Tengo dos preguntas. Una, tiene que ver con el tema de la gestión y, la otra, tiene que ver con el tema del conflicto de intereses.

La primera, en cuanto a la gestión. Yo entiendo que como director regional y ahora como gerente general de ASSE tiene metas asistenciales y objetivos que buscan siempre la mejora del servicio. Concretamente, en Bella Unión ¿usted entiende que se ha avanzado en estas mejoras asistenciales en los temas que se están tratando, pero en

general: traslados, medicamentos, etcétera? ¿Ha habido metas asistenciales y objetivos y se ha mejorado, mirado desde el usuario, la prestación que brinda ASSE?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Eso sí puedo decirlo con propiedad.

Yo conocí el hospital de Bella Unión en 2008 y créanme que no era digno; había piso de tierra. En 2008, Bella Unión estaba olvidada del mundo. Se invirtió y hoy tenemos casi la mitad del Fonasa en Bella Unión. Si tienen un familiar en Bella Unión, no entiendo por qué es de Gremeda. Tenemos habitaciones con baño privado y aire acondicionado para dos personas, block quirúrgico nuevo, cocina. Está hecho a nuevo. Ese hospital, para mí, es emblemático; es un orgullo.

¿Ustedes se acuerdan de Las Láminas? ¿Se acuerdan del triste episodio de Las Láminas? La directora Curbelo, que había sido directora anterior, reclamaba ante todos, ante los nuestros -cuando digo nuestros lo digo políticamente- que Bella Unión no se tenía en cuenta y que los niños tenían un desarrollo totalmente insuficiente. Los invito, si quieren, a ir a ver Bella Unión. Bella Unión es un orgullo para ASSE.

Se cumplió con las metas, la mortalidad infantil. Eso disminuyó en un lugar alejado del país, más de Brasil que de Uruguay. Sin embargo, puedo decir con alegría -yo me fui en 2010- que eso siguió creciendo. Volví en 2015 y ese hospital es un orgullo.

SEÑOR MALÁN (Enzo).- La segunda pregunta tiene que ver con el conflicto de interés. Yo entiendo que hay conflicto de interés cuando hay un director de ASSE, un director de un hospital que tiene una empresa privada que puede ser una empresa de traslados, una estación de servicio o un almacén y se compra a sí mismo. ¿Qué pasa? Almacenes y estaciones de servicio hay muchas. A veces, hay una empresa con servicios médicos y los mismos funcionarios trabajan en los dos lados.

Como esta Comisión investigadora también puede aportar para mejorar la normativa, la primera pregunta es general. ¿Qué visión tiene usted del marco legal que hoy, a veces, nos impide integrarnos? Hablamos de un sistema nacional integrado y, a veces, la integración tiene una dificultad. Esa es la primera parte. La segunda es la siguiente.

Ustedes han dicho que hubo auditorías, toma de decisiones, constatación de errores, investigaciones, responsables. Realmente ¿ha habido sanciones a instituciones? ¿En qué han mejorado los controles que ASSE se ha puesto para tener capacidades para evitar esos errores, esas faltas o esas irregularidades?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- El señor diputado Malán -con todo cariño y respeto porque el interior del país es lo más lindo que he conocido; yo soy de Montevideo y gracias a ser director del interior y trabajar como gerente he recorrido varias veces este país- conoce lo que es el interior porque es de Mercedes y, créanme, es muy dificultoso. Acá, en Montevideo, uno es médico y puede trabajar en el Británico, en la Española, en el Evangélico, en la Médica Uruguaya, en el SMI, en ASSE, en UCM, etcétera. Pero en el interior, los médicos trabajan en Fepremi y ASSE, y no pueden tener más de dos trabajos. Todos sabemos que los salarios han aumentado muchísimo en ASSE, pero que tampoco son suficientes.

Creo que la carrera de la medicina debe ser una de las más largas: ocho años para ser médico y cinco años para hacer un posgrado. Yo elegí la medicina y la elegiría cien veces más. Reconozco que no es mejor que ninguna, pero es una carrera muy larga. En el interior se da que, a medida que se va saliendo de las capitales, los médicos son los mismos que trabajan de un lado y del otro. Por eso digo que en Bella Unión es una locura -sé que esto va a constar en la versión taquigráfica- ser socio de Gremeda. ¡Si son los

mismos médicos que están del otro lado, tenemos tremenda planta física y los usuarios de ASSE no pagan un peso de sobre costo! No pagan tíques, órdenes, medicamentos, absolutamente nada. Pero, como dice el señor diputado Enzo Malán -les pido por favor que en el marco legal, si esto que a nosotros nos amarga mucho… Ustedes creen que nosotros venimos contentos acá. No es que no los quiera ver, pero me gustaría verlos en otro contexto. Nos apena mucho venir a justificar y a demostrar que una cosa es lo jurídico… Yo soy defensor y se me ha criticado por poner primero lo jurídico y lo legal; me han acusado de burócrata. Yo estoy dispuesto a pagar ese precio porque burócrata no es una mala palabra, pero a veces se usa mal.

Entonces, tenemos grandes problemas en el interior porque hay médicos que son especialistas, que son cooperativistas de Fepremi y ya no pueden trabajar en ASSE ni vendernos nada porque, si no, la empresa no puede. Un Sistema Nacional Integrado de Salud -podremos discrepar con el señor diputado Eduardo Rubio- es lo que tenemos y es la complementación. Estoy de acuerdo y estoy peleando por eso; y por eso es que estoy mejorando las licitaciones y saliendo de esas compras que nos están perjudicando: para mejorar y ahorrar dinero, no para ponérmelo en el bolsillo, sino para gastarlo en otras cosas.

Hoy el Sistema Nacional Integrado de Salud hay que complementarlo, pero con esta normativa es casi imposible, porque el artículo 46 nos va a bombardear por donde lo mires. No estoy contra el sector privado; estoy contra el abuso del sector privado. Tiene que haber control. Nosotros tenemos que controlar. Últimamente, el Tribunal de Cuentas, con todo derecho -que respetamos-, ha cambiado esos criterios; antes no teníamos observación del artículo 46. En San José hubo una licitación por un sistema de traslados y salió en la prensa que estaban involucrados funcionarios de ASSE. ¿Qué tuvimos que hacer? Eliminarla. En Treinta y Tres hay una empresa con la que antes no había problemas pero ahora también hubo que dejar sin efecto una licitación de traslado. En Rosario tuvo que renunciar el director del hospital porque era parte de una emergencia de traslado, que es la única que hay. Me dirán que saque plata para montar una; no la tengo. Ahora, las vacantes que tengo… Este era un decreto que tenía que cumplir. Lo de Rosario "lo arreglé" -entre comillas- porque el hombre dejó de trabajar en ASSE. Estoy perdiendo valores en ASSE. El diputado Charamelo dice que hemos desplazado gente buena por otra que no tiene idoneidad. No lo sé, pero siguiendo el razonamiento de él, cómo no va a ser así si muchos trabajan en Fepremi y son cooperativistas.

Eso hay que mirarlo y dejar de pensar que somos blancos, frenteamplistas, colorados, independientes o de Unidad Popular, y trabajar en conjunto porque, ¿saben qué? Esto es para la gente. Yo me atiendo en ASSE y no me va a ver en ningún otro lado. Me voy a seguir atendiendo en ASSE porque para mí es un orgullo, pero así va a ser muy difícil porque los mejores están en la vereda de enfrente. ¿Por qué? Porque la reglamentación con la que voy a cumplir a rajatabla me impide que esa gente me pueda vender servicios porque son cooperativistas y no les da para trabajar solo del lado privado, si hacen las cosas bien; si quieren enriquecerse, les da.

¿Si hubo sanciones? El segundo tema de acá es Rivera. Todo cambió. No voy a justificar; voy a decir lo que hicimos. Rivera cambió todo el equipo. Dolores, Mercedes, ¿no cambió? Donde encontramos irregularidades, cambiamos. No voy a dar un paso atrás, sean compañeros, amigos, los voy a sacar, así me cueste y tenga problemas en la interna mía. Si me pusieron para esto no es para sentarme en la silla. Yo estaría más cómodo en la intendencia, porque nadie me conocía, era director de regulación alimentaria y tenía responsabilidades en el período anterior. Me vine para acá y créanme que la vida me cambió ciento ochenta grados, pero le doy gracias a Dios porque lo que pueda hacer lo voy a hacer en bien de toda la gente.

Es cierto lo que dice el diputado, pero también que sancionamos, que sacamos a la gente que se portó mal y eran compañeros, y me dolió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Qué suerte doctor Millán que diga que no hay que fijarse en los colores políticos, porque esa no ha sido la norma desde hace unos años a esta parte; al contrario.

En cuanto a las sanciones, el doctor Marcos García decía en la comisión: "El informe conclusivo de la División de Sumarios e Investigaciones del organismo del 19 de febrero de 2016 dictaminó que no se evidencia conducta de dolo, maniobra o actitud de ocultamiento en ningún aspecto del procedimiento respecto a la conducta de los integrantes de la empresa adjudicataria Siemm, ni se comprueba perjuicio económico para la Administración".

A continuación dice: "Yo, sin duda, continúo con mi vida normal". Me refiero al doctor Marcos García, hoy director del Hospital de Salto.

Más adelante agrega: "Cuando se habla de una sanción se trata de una advertencia y las faltas leves ameritan observaciones y amonestaciones. Entonces, lo que se genera es una observación".

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Eso lo llevamos a Jurídica, y lo estudió. Jurídica tiene una teoría que ahora ha cambiado...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite que le haga un comentario más así completa la información?

Es verdad lo que usted dice que el Tribunal de Cuentas en algún momento observó y hasta entonces no observaba. No menos verdad es que era obvio que el director del hospital se compraba servicios a sí mismo. Una cosa que en Soriano nos llama tantísimo la atención con el señor intendente, parece que en ASSE, hasta que el Tribunal de Cuentas no puso el grito en el cielo, no pasaba nada.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Fue un mes solo, porque él renunció a ser cooperativista y ordenador del gasto. Son interpretaciones. Esto lo dijo Jurídica y tenía una teoría -ahora todo se revé- : la del compartimento estanco. ¿Qué quiere decir esa teoría? Por ejemplo -voy a poner un ejemplo de alguien que no está investigado y que está fuera de todo, un gran administrador, un gran médico-, el doctor Villar en el Hospital Maciel ordena el gasto, hace y deshace y todos lo reconocemos como autoridad. El doctor Villar va a Cerro Chato, al Chuy, a Melo, y no tiene nada que hacer, más que decir: "Miren, trabajo en ASSE, soy amigo". No tiene nada que ver con la gestión. Lo que se interpretó es que estos directores, los de ahora -por eso las medidas que no hemos tomado- no interferían en el gasto de Bella Unión, porque administraban el Hospital Pereira Rossell. En el caso de la gestión del Pereira Rossell del doctor Federico Eguren, ahí sí; si el Hospital Pereira Rossell contrataba a Siemm, ahí sí. Pero al no tener ninguna injerencia, las licitaciones son locales, son en Bella Unión... Nosotros, dado que salió a partir del artículo 46, en el Tribunal de Cuentas por seis en seis, diciendo que no se podía, no lo vamos a permitir más. Ustedes pónganse en nuestro lugar. Nunca fue observado por el artículo 46, no son ordenadores del gasto de ahí, ¿qué hacemos?

Es cierto que Marcos García estuvo un mes y medio, pero se excusó; las autoridades lo avalaron y él no se escondió. ¿Qué hacemos? Ese es un problema de conflicto de intereses. No se vendían cosas para ellos Barcelona ni Eguren, y en un mes y medio sucedió lo que sucedió y él mismo se excusó antes. Él avisó, dijo. No sé si es un atenuante, no soy jurista, pero los nuestros dijeron eso y yo cumplo. Si hoy o mañana Crimen Organizado, la justicia, dice otra cosa, seguramente actuaremos en

consecuencia. Es por eso que hemos sancionado; y esta gente no era más amiga que la de Soriano, Dolores, Rosario. No es verdad.

La situación es esta: hicimos una investigación y este es el resultado. Les podrá gustar; quizás no, pero creo en la honestidad de mi gente de Jurídica y en las explicaciones que dieron. Seguramente, esto no volverá a suceder porque estamos mirando con lupa el artículo 46 y se va a cumplir a rajatabla.

SEÑOR PASQUET (Ope).- La pregunta que iba a hacer ya fue formulada.

SEÑOR LEMA (Martín).- Me quiero focalizar en lo que estamos discutiendo y no opinar sobre algunos dictámenes u observaciones del Tribunal de Cuentas en general, no solo en ASSE, porque sería muy subjetivo. Después discutiremos si a diez años de la reforma de la salud se desprenden emprendimientos comerciales de los jerarcas y haremos un balance de ello. No es el momento ahora, por lo menos para mí.

Quiero hacer algunos comentarios. El caso de Bella Unión es de extrema actualidad, de absoluta actualidad, no solo porque hasta hace muy poquito se seguía contratando a la empresa de los jerarcas, sino porque estos jerarcas tienen lugares de privilegio en la Administración. Y eso es convalidado por lo sucedido; después se verá qué pasa con el correr del tiempo, pero Barcelona pasó a la dirección del hospital pediátrico Pereira Rossell; Eguren, a director general de ese hospital y García -con amonestación, observación o como se le llame- a director del Hospital de Salto. Por lo tanto, es de actualidad el hecho de que estos emprendedores comerciales, en lugares donde tenían decisión en su momento, terminaron siendo promovidos a unos cargos que realmente son de lujo. Por lo tanto, es un tema de suma actualidad.

Me gustaría ilustrarme porque no hay que perder de vista algunos aspectos. Usted dice que García fue un mes, pero García vuelve a la sociedad. Según el Diario Oficial, García se desprende y en el año 2015 vuelve a tener la cuota social, curiosamente: después se verá qué es lo que sucede con ello. Pero ante todas las situaciones casuales que se dan -porque me parece que se alinearon los astros para que este emprendimiento comercial quede como la solución al tema de Bella Unión- vamos a no perder de vista todo lo que sucedió. En el año 2011, siendo Eguren director del hospital de Bella Unión, la empresa se constituye. En el año 2013, siendo García actual socio de la empresa Siemm, se adjudica. Después se hace una inauguración a la que van todas las autoridades, de forma totalmente pública, y con bombos y platillos, como decía el diputado Rubio; y luego se dan otras situaciones en las que quiero pasar a ilustrarme. Por ejemplo, quiero saber si usted descarta tomar medidas con quienes fueron protagonistas de este emprendimiento o si tiene previsto actuar de acuerdo al análisis integral que se pueda hacer, porque hay otras curiosidades en este cúmulo de situaciones que se dieron en Bella Unión.

Adviértase que se habla de la necesidad asistencial. En el año 2013, hubo 33.500 kilómetros por licitación, contra 76.100 por contratación directa. Uno puede decir que ese año se dio en forma puntual la necesidad asistencial a la que se hizo referencia permanentemente en la justificación de esta contratación. Pero uno ve que en el año 2014, hubo 86.500 kilómetros por licitación y 60.687 por contratación directa. En 2015, 85.400 kilómetros por licitación y 39.073 por contratación directa; en 2016, 62.614 kilómetros contratados por licitación y 72.797 por contratación directa. Usted sabe que cuando uno prevé una cantidad por un monto mayor, el procedimiento es el competitivo y no la licitación abreviada; y esto también se dio en el marco de Bella Unión.

Entonces, yo quisiera preguntarle si a usted no le llama la atención la cantidad de kilómetros que desde el año 2013 hasta el año 2016 se contrataron en forma directa,

complementariamente a la licitación. También vuelvo a preguntarle si usted no descarta tomar medidas con quienes fueron estos emprendedores.

Por último quería decir que cuando usted hace referencia al Tribunal de Cuentas omite expresar que la auditoría de ustedes ya les había dicho que había un posible conflicto de interés y eso fue tres años antes de lo del Tribunal. Entonces, por un lado se cuestionan los criterios del artículo 46 del Tribunal de Cuentas -no digo que sea usted, pero se hace referencia a eso- pero hay otros mecanismos de control, de la propia ASSE, que también se ignoran y se sigue para adelante. Esto también forma parte de los hechos que ocurrieron. Entonces, ¿no le llama la atención que permanentemente se hayan contratado tantos kilómetros en forma directa, aun superando varios años la cantidad de kilómetros licitados?

Finalmente, ¿usted descarta tomar medidas con estos protagonistas? ¿Tiene en cuenta los hechos que puedan darse, de acuerdo con los datos que ustedes mismos pueden observar en los informes internos que se han dado en ASSE?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Yo creo que hay que medir a todo el mundo con la misma vara, pero eso no se hace: algunos tienen más suerte en la vida que otros, pero no voy a entreverar.

Por suerte yo nací en Uruguay; hice toda mi formación en la educación pública y me enseñaron que todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario. En este sentido, reitero, señor presidente, que lo que hizo Jurídica fue aplicar esa teoría del compartimento estanco: al no ser ordenadores del gasto, no les pasaba nada. Ahora, nosotros no los premiamos después de saber esto, sino que se empezó a investigar cuando los directores ya estaban en el hospital Pereira Rossell, en el de Salto y en la dirección de pediatría. Entonces, hay que seguir un proceso que pasará por la investigadora, por Crimen Organizado; no sé si después pasa a un juzgado; en verdad no entiendo de eso. Y si hay un dictamen de alguien que nos dice que estábamos equivocados en ese concepto, se tomarán las medidas que correspondan. Nosotros no vamos a dejar a un director procesado, pero no me quiero adelantar: el que se precipita, se precipita. Personalmente, cuando tuve las pruebas que tuve, adopté las medidas que correspondían: lo hice y no me arrepiento. Capaz que en unos años me doy cuenta de que me equivoqué, pero creo que no me equivoqué.

Ahora, quiero que quede claro que no premiamos a estos hombres después de que supimos esto: estaban desde antes y para sacarlos debo tener algo fuerte, porque también estoy midiendo la gestión. En ese sentido, los invito a que vayan al Pereira Rossell para comparar lo que era y lo que es ahora y eso lo está gestionando esta gente que está en el sector privado, lucrando de ASSE, como se dice, cosa que yo no estoy seguro, porque no sé de sus números. Eso lo verá el Crimen Organizado: qué renta tenían, qué no hacían: yo no lo sé. Lo que sé es que yo los evalúo desde 2015 a la fecha y ellos son directores de unidades que están funcionando muy bien y no les he encontrado nada. Entonces, está bien esta historia; yo no me voy a olvidar de ella, pero tengo que esperar los resultados, porque si no, salimos de la investigadora, yo los saco y todos quedamos felices; voy al Crimen Organizado y digo "No sigan, muchachos o póngalos presos y hagan lo que tengan que hacer". Entonces, ¿por qué me voy a precipitar a hacer algo que no está bien? Yo los juzgo por lo que sé y por lo que me dijo Jurídica y nunca los premiaría: si esto hubiera pasado ahora que estamos acá, y yo salgo y los nombro directores, sería cómplice y estaría desconociendo todo lo que pasó. Pero esta gente estaba desde antes.

Yo entiendo que el Poder Legislativo tiene todo el derecho de ver si hay irregularidades, comprobarlas, denunciarlas y tomar las medidas que deba. Pero hoy yo

no tengo nada como para adoptar una medida porque hay un proceso que todavía no terminó; cuando termine, veré.

Reitero que los invito para que vean que esta gente está gestionando bien, por ejemplo el Hospital Pereira Rossell. Hay fotos en *facebook* que muestran lo que eran y lo que son hoy los baños de ese hospital y no es porque administremos mejor. Yo sería un atrevido si dijera que nosotros administramos mejor que otros, pero sí han mejorado el país, los dineros; hemos controlado la inflación y este gobierno ha priorizado lo social. En materia de salud, estábamos muy abajo en lo que tiene que ver con sueldos y estructura edilicia. Hace dos días se festejaron los noventa años del Hospital de San Ramón, pero tenemos de cien y más años.

Entonces, yo creo que la gestión que estamos viviendo está bien, dentro de los carriles que debe estar. Lo que pasó antes será juzgado y tomaremos las medidas correspondientes. Yo no digo para nada que lo que se está planteando acá lo vamos a guardar en un tacho. Lo único que digo es que hoy por hoy tenemos esta realidad y hasta que las autoridades superiores no nos digan que tenemos que hacer otra cosa, no veo que sea justo hacerla.

SEÑOR LEMA (Martín).- Coincido con lo que decía el doctor Millán en el sentido de que a todo el mundo no se lo mide con la misma vara. Y digo que coincido, porque con la directora Falótico, de Dolores, antes de que la justicia se pronunciara y de un montón de pasos que ahora parece fundamental que se den, se tomaron medidas de separación de cargo, retención de haberes, con todo el peso de la ley. Fue un mes; hasta un mes se da una prórroga, existe una tolerancia. Pero pasado el mes comienza a ser un hecho calificado. Entonces, las sanciones son subjetivas, de acuerdo a las circunstancias. Hoy ASSE tiene todas las argumentaciones y la información para saber que el director, que solamente un mes se fue de la adjudicación, después volvió a la sociedad, para poder profundizar y ver por qué se hace traspaso de una cosa a otra. Como ASSE decide que como es un mes nomás, les da el respaldo a estos jerarcas; a modo de sugerencia propongo que se establezca hasta dónde hay tolerancia. Porque si en un caso, a una directora -no estoy justificando a la directora- se le aplica todo el peso de la ley -separación del cargo, retención de haberes-, porque ASSE predica con el ejemplo, en el otro caso resulta que "No; fue un mes"; "Por un mes…"; "Yo los invito a que vayan al hospital…"; "Hoy por hoy están en otro lugar...". El premio está en haberlos mantenido. Que hayan ascendido con anterioridad, no impide absolutamente nada de lo que estamos diciendo.

Formalmente le voy a pedir que establezcan por escrito hasta dónde hay tolerancia, para que todos puedan saber hasta dónde hay coronita y hasta dónde no. Porque, si es un mes, bueno, es un mes, pero capaz que un mes y un día es calificado…

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado: le pido que se remita a hacer las preguntas o no vamos a terminar más.

SEÑOR LEMA (Martín).- La pregunta concreta es: ¿hasta dónde llega y dónde se corta la tolerancia?

SEÑOR MILLÁN (Richard).- ¿Un límite de tolerancia? Yo fui muy claro: artículo 46… Esto arrancó por artículo 46. No hay tolerancia en eso; pero ahora, porque tenemos un dictamen.

Yo entiendo al diputado Lema, pero no puedo hacer otra cosa. Esto ya está en manos de otras personas; tengo que esperar. No tenemos tolerancia; no tenemos amigos, unos que sí y otros que no.

Lo de la doctora Falótico -él que es de allá puede saberlo-, era la dueña, era todo. Estaba en ese momento, se adjudicaba… Es diferente, no mezclemos las cosas. Si mezclamos enturbiamos el agua y no creo que sea bueno para nadie.

Yo sé que todos ustedes están buscando la verdad. Pero busquémosla bien, no entreveremos los temas. Hoy me dijeron que iba a hablar de Rivera y Bella Unión; se me mete la doctora Falótico. Yo puedo hablar… porque tomé, pero no lo traje. Encantado de la vida… No tan encantado, en realidad, pero vengo a hablar de eso, cuando ustedes digan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo vamos a hablar.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- En Rivera hemos tomado una medida; la tomé, y es ejemplarizante. No tenemos dos varas. Yo hago lo que me dicen mis abogados. Mis abogados me dijeron eso, yo hago eso. Hay que esperar… la justicia lo dirá, la investigadora lo verá. Yo no veo por qué tomar precipitadamente… Esa gente tiene familia. Esto, hasta que no se compruebe… Acá, uno mata a alguien y lo primero que hacen es taparle la cabeza, y salen las iniciales. Si se trata de un director de un hospital -que gana $ 100.000; no crean que ganan platales los directores de los hospitales; les puedo dar la tabla- sale nombre apellido, si tiene hijo, a dónde va a estudiar. Es algo que nos corre de los hospitales.

Ayer, el director de Paso de los Toros, Walter Fleitas -que debe ganar $ 80.000- desesperado sacó a los pacientes de adentro del hospital porque se estaba prendiendo fuego. Eso*, noticita;* ni se sabe quién es Walter Fleitas. Pero se va a saber quién es Eguren, que tiene hijo, madre, que tiene todo. ¡Pero de los violadores que andan por ahí matando gente salen las iniciales! ¡Por favor! Seamos justos; cuidemos a las personas. Porque hoy nosotros estamos de este lado, pero podemos estar del otro.

Yo quiero ser justo con la gente. Cuando la gente se equivoca, que pague, pero cuando lo comprobemos. Yo creo que todavía no se ha comprobado que sea un delito lo que ellos han hecho. Para eso están ustedes y el Crimen Organizado. Entonces, no me pidan una barrera de tolerancia. Cero, cuando lo sé. Si no estoy seguro… échenme, pidan que me vaya, yo les firmo la renuncia, pero no voy a hacer algo si no estoy seguro. Prefiero irme a sacar a alguien teniendo la duda de si debía hacerlo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Primero quiero dejar constancia de que fracasé con total éxito en cuanto a que sigamos la propuesta del diputado Pasquet, que habíamos acordado como comisión. Por lo tanto, me voy a permitir seguir la línea de quienes han hecho apreciaciones y, además, formular preguntas.

¡Vaya si los del interior sabemos lo difícil que es la complementación! Y lo difícil que es la complementación por corporativismos y los privados. Y lo difícil que le ha resultado a ASSE. Podemos estar de acuerdo en que tendríamos que haber avanzado muchísimo más en este Sistema Nacional Integrado de Salud.

Las exigencias que hay hacia el sector público no son las mismas hacia el sector privado. Las ambulancias son un típico caso. Los diputados del interior vemos continuamente cómo se le exige a ASSE, pero no se hace ninguna referencia al sector privado. Lo difícil que ha sido complementar. Ojalá pudiéramos avanzar en esta reforma, en complementar, y no en venta de servicios. Pero para eso todos los actores políticos tendríamos que esforzarnos y exigir respuestas al sector privado, financiado, sí, por este sector público.

Voy a preguntar algo para que quede claro. Yo lo tengo claro, pero me parece que no ha quedado expresamente explicado. ¿De dónde se sacan los recursos, los rubros, en

un caso, para licitar traslados y, en otro, contratar funcionarios de ASSE, para prestar el servicio directamente?

¿Bella Unión era la única unidad ejecutora que contrataba traslados especializados tercerizados en el interior? De no serlo, ¿a qué se debe que se tenga que contratar traslados especializados, tercerizados en el interior del país?

Ya conozco la respuesta de la pregunta que voy a formular, pero creo que es conveniente que quede claramente explicitado. ¿Por qué razón no se pudo implementar antes el Servicio 105 en el interior del país, como sí existe en Montevideo? No sé si en el área metropolitana, pero sí en Montevideo.

Usted hizo referencia a que tuvo que utilizar vacantes de otras unidades ejecutoras; quisiera saber de qué unidades tuvo que sacar las vacantes; de qué tipo eran; y si puede detallarlas.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Me pone en un compromiso, diputada. Ahora los otros se van a enterar de dónde las saqué.

Los recursos… Ahí tenemos la segunda parte de esta reunión. Está separado el rubro de funcionamiento, que es la contratación de ambulancias, y el rubro de recursos humanos. Gracias a ustedes, la ley de rendición de cuentas a partir del 1º de enero de 2018 me deja sacar gastos de funcionamiento para gastos de recursos humanos, y también de inversiones. Eso no se va a hacer por capricho de ASSE; hay que estudiarlo, llevarlo a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas. Si ellos ven -estoy seguro de que lo verán- que yo ahorro dinero haciendo esto, me dejarán aumentar el número de vacantes de recursos humanos; pero esa plata tiene que salir de algún lado; disminuye de lo que es funcionamiento. Ese es el tema de fundamental. Yo tengo dinero para funcionamiento, lo puedo hacer y por eso puedo licitar, alquilar cosas o arrendar. No puedo sacar de esa plata y poner recursos humanos. Ahora, la ley de rendición me deja hasta $ 100.000.000 para recursos humanos. No me va a dar para todo. Van a decir: "¿Por cuál va a empezar?". Por donde tengo más traslados, donde tengo más gente, porque otros lugares no son redituables. Yo quiero mucho a Cerro Chato, pero tener ya un equipo que cuesta $ 11.000.000, cuando de traslados tendré $ 2.000.000… Ojalá que llegue al final de la gestión y tenga para todo, pero, como administrador, teniendo en cuenta la plata que hay, debo priorizar los lugares donde esos $ 11.000.000 me resultan redituables. Esto en cuanto a la primera parte que se señalaba.

Respecto a si Bella Unión es la única, debo decir que no. En gran parte del interior tenemos licitaciones, salvo excepciones. El caso de Tacuarembó es emblemático: es el único hospital que no tiene nada tercerizado; no tiene una tercerización, ni siquiera de traslados.

En cuanto a por qué no se pudo aplicar el 105, precisamente, porque hay que tener en cuenta el tema de los recursos humanos. Antes que nada, hay que ver que en todos lados no tenemos personal especializado, como anestesistas, ni tantos médicos. Fíjense que hay que tener las veinticuatro horas cubiertas. Los médicos trabajan veinticuatro horas; los enfermeros, seis; los choferes, seis.

ASSE cumple con la reglamentación, que es algo que encarece los traslados desde el norte. Cuando el traslado pasa los 400 kilómetros, se tiene que venir con dos choferes; por eso son tan caros. Este fin de semana tuvimos un accidente horroroso, en el que una compañera auxiliar de enfermería perdió la vida. Aparentemente, por lo que dicen, había un solo chofer, y tenían que ser dos. Entonces, eso, que parece un gasto, si no se cumple, termina en estas cosas horribles. Eso es costoso. No tenemos la posibilidad de aplicar el 105 en todos lados. En Montevideo, si llamamos al 105 por

cualquier afiliado a ASSE, el servicio viene, pero en el interior, no. En Mercedes tenemos, pero en otros lugares, no. Estamos trabajando con el Ministerio de Salud Pública para ver si podemos atender, por lo menos, las Clave 1, que son los traslados de personas en los que hay emergencia de vida. Este proyecto tiene dos puntas. Una cosa es el traslado y, otra, la Clave 1. El traslado especializado es diferente. Llevamos al paciente de un hospital a otro. La Clave 1 supone que vamos al domicilio o al accidente carretero, tratamos al paciente y después lo llevamos a donde sea.

Entonces, apuntamos a que nos vaya bien en esta experiencia en 2018, para insistir en la próxima rendición de cuentas -porfiado soy- en seguir avanzando para tener ambulancias propias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de otorgar la palabra al señor diputado Rubio, propongo que no empecemos con el tema de Rivera, porque afuera están esperando los invitados que fueron citados para la hora 10 y la hora 11.

Quizás lo mejor sería convocar al doctor Millán para otra oportunidad por el tema de Rivera y que hoy nos aboquemos a Bella Unión, porque la gente está esperando. Me parece que, de lo contrario, sería una falta de respeto para la gente que está esperando.

(Apoyados)

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quizás, si el doctor Millán estuviera disponible, lo podríamos convocar para el lunes que viene por el tema de Rivera, porque casi es fin de año.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Para mí, esta es una prioridad. Si me deja ver mi agenda… No debe haber nada tan importante que no pueda suspender.

El lunes 4 tendría que ir a Rocha porque hubo cambio del equipo de gestión, pero lo suspendo.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, acordamos con el doctor Millán convocarlo para el lunes 4, a la hora 9.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Estoy de acuerdo con hacer preguntas, pero como se hacen reflexiones y, además, apreciaciones políticas de fondo por parte del invitado, nos vemos obligados a hacer alguna consideración.

Tenemos la suerte de ser del interior y de haber crecido allí; hasta que salimos en los diarios -con nombre y apellido, y con el currículum-, y nos sacaron de allí. Conocimos Bella Unión; no conocíamos el hospital, pero conocíamos Las Láminas, que -por suerte- no existe más. Ahora está el asentamiento en las vías, que es más grande de lo que eran Las Láminas, como han crecido los asentamientos en Uruguay, lamentablemente. Son datos oficiales; no nuestros.

Nos alegra el desarrollo y la mejora del Hospital de Bella Unión, así como también del Hospital Maciel, donde fui operado y estuve internado, no en una sala con baño privado, pero, bueno, compartí la sala hasta con un recluso del Comcar, y fue una buena experiencia.

Creo que esos avances son muy buenos, pero hay debes, como las ratas en el Vilardebó o en el Centro Auxiliar de Castillos. Ha habido avances, pero tenemos debes y ha habido deterioros. No obstante, quiero detenerme, sobre todo, en el tema de lo público y lo privado, porque ahí está la esencia del problema.

Acá no discutimos la necesidad de la asistencia. Aquí no discutimos que lo primero es la vida de la gente. Conocimos un Uruguay diferente. En mi pueblo había solo un hospital, del que mi padre era médico, y todos nos atendíamos ahí, cuando era necesario. O sea que lo público tuvo su fuerza y preeminencia.

Lo peor implica el negocio. Nadie forma una empresa de traslados médicos para perder plata. US$ 5.000 de Bella Unión a Montevideo, pagando dos choferes y hasta poniendo servicio de a bordo. US$ 5.000. ¡Por favor! Son tres pasajes a Europa, más o menos. ¡Un disparate!

Entonces, hay una incompatibilidad entre lo público y lo privado, si se mantiene el criterio -que usted como cristiano debe tener- de que la salud es un derecho humano esencial y no puede ser una mercancía.

Por tanto, en ese sentido, extremar el cuidado y, sobre todo, mirando las experiencias regionales, en cuanto a la transparencia de la gestión, debería ser una norma de conducta. Y no creo que usted tenga que esperar ninguna resolución o dictamen de la Justicia -me hago cargo de lo que digo- para saber que aunque no se esté de director en ese momento, venderse servicios a sí mismo, no está bien; no está bien. En primer lugar, no es ético y, en segundo término, siempre genera la suspicacia, pero, además, enturbia toda la gestión. No es que acá queramos crucificar a nadie, pero desde el momento en el que asume como gerente general de ASSE, ganó y perdió, como nosotros, los diputados: ganamos y perdimos.

Se dice que renuncian a las acciones por un tiempo, pero es una ficción. En Soriano se cedieron las acciones. El contador Garbarino recomendó a la doctora Falótico que cediera las acciones, y lo hizo. ¿Y quién se cree eso? ¿Quién se cree que el doctor García dejó de ser el dueño de Siemm, cuando sale y vuelve a ser dueño porque le dieron la dirección de no se qué? Es una forma de trampear la ley. Y a mí no me duelen prendas. Condeno al intendente que se vende nafta a sí mismo -creo que es condenable y que debe estar sujeto a la ley- como condeno al director del hospital que se vende a sí mismo los servicios.

Entonces, creo que acá, en realidad, se ha premiado a quien ha estado infringiendo claramente la ley.

Esta era la consideración que quería hacer acerca de reflexiones que hizo el invitado en cuanto a las mejoras y al crecimiento, y así como se reivindicó como usuario de ASSE, yo también me reivindico como usuario de ASSE, desde hace mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del doctor Millán, a quien esperamos la próxima semana, el lunes, a la hora 9.

(Se retiran de sala el doctor Richard Millán, el doctor Martín Esposto y el señor Agustín Cedrés)

(Ingresa a sala el doctor Eduardo Ferrazzini)

——La Comisión Investigadora de ASSE tiene el gusto de recibir al doctor Eduardo Ferrazzini.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco al doctor Ferrazzini por haber aceptado la invitación de la Comisión.

Estamos trabajando sobre la situación del Hospital de Bella Unión y la contratación de la empresa Siemm en el marco de la Comisión Investigadora.

Usted fue director de la Regional Norte entre el año 2012 y el año 2015, si es que estamos bien informados. Le pido la precisión sobre el tiempo en que fue director de la Regional Norte de ASSE.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Desde comienzos del año 2013 hasta abril de 2015.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En noviembre de 2013, la auditoría interna de ASSE advierte conflicto de intereses en la contratación de los traslados en dicho centro.

El director del Hospital de Bella Unión era Marcos García, que es propietario de Siemm, junto con otros dos jerarcas de Salud Pública: el doctor Eguren, que fue director del Hospital de Bella Unión, después del Hospital Español, hoy director general del Hospital Pereira Rossell, y el doctor Rodrigo Barcelona, que se desempeñaba como pediatra en Bella Unión, actualmente director pediátrico del Hospital Pereira Rossell.

¿Usted conocía el contrato del Hospital de Bella Unión con la empresa Siemm? ¿Tenía conocimiento sobre quiénes era los dueños de la empresa Siemm? Si tenía conocimiento de esto, ¿qué medidas se tomaron al respecto, siendo usted director de la Regional Norte?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Buenos días a los señores integrantes de la Comisión Investigadora. Les agradezco que me hayan recibido en la mañana de hoy, dado que tuve que excusarme de concurrir a la convocatoria previa.

Respecto a mi permanencia en la dirección de la Regional Norte, en esos momentos -tal vez parezca un detalle menor o técnico-, ASSE estaba en una transición de la estructura previa a la estructura actual, por regiones. En ese momento, me toca subrogar y asumo como director de los centros asistenciales de segundo nivel del interior, lo cual incluía también al Hospital de Bella Unión. En esa oportunidad, recibo, en marzo del año 2013, una nota por parte del equipo de dirección del Hospital de Bella Unión en la que se daba cuenta de una situación de incompatibilidad entre ser ordenador del gasto y proveedor de servicios de la unidad ejecutora. Esa fue la primera vez que tuve conocimiento de esos hechos, por cuanto en el período previo, por distribución de tareas, no me correspondía a mí atender la situación del Hospital de Bella Unión.

Tomé conocimiento de esta situación por parte del equipo de dirección, tanto por una nota del entonces director, Mario García, como por el subdirector. En ella, el director me ponía en conocimiento de esa incompatibilidad, a la cual hace referencia el Tocaf, y en la nota del subdirector él se ofrecía como ordenador del gasto sustituto, en caso de que, efectivamente, se considerase esa incompatibilidad.

Como dije previamente, puesto en conocimiento de esta situación, lo que hice fue derivar esta inquietud directamente a la gerencia administrativa de ASSE, a efectos de no dilatar ni perder tiempo. Aunque uno sabe que hay una escala jerárquica, a veces esas comunicaciones se hacen de manera menos formal, en alguna reunión de trabajo, verbalmente, pero el aspecto formal se canaliza rápidamente hacia quien tiene que tomar cartas en el asunto. Luego, la gerencia acusa recibo de este planteo y lo procesa derivándolo a la División Jurídico Notarial de ASSE.

Por lo tanto, con respecto a la contratación en sí, a la letra del contrato o de la licitación, esos elementos no pasan directamente por una dirección regional, porque corresponde a aspectos más operativos, propios de cada director de unidad ejecutora, de cada ordenador del gasto y del equipo que analiza las ofertas y asesora a la Dirección sobre las adjudicaciones.

En cuanto a quiénes eran los dueños de Siemm, tampoco está expresado en esa nota ni tenía conocimiento de que fuese la empresa Siemm. Sí tengo conocimiento que ante la falta de algunos elementos, en esta situación así planteada, la División Jurídico Notarial solicitó directamente a la Dirección de Bella Unión la ampliación de los antecedentes.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Agradecería al señor Ferrazzini que nos explicara cuáles son las competencias de la Direcciones Regionales, si tienen competencias en materia administrativa o si ante un planteo como al que se acaba de referir, lo que corresponde es dar traslado a una gerencia administrativa para que las medidas se tomen en ese ámbito.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Desde su creación, las Direcciones Regionales fueron instadas a presentar un plan de trabajo que, obviamente, debería estar alineado con los lineamientos estratégicos institucionales.

En líneas generales, las competencias de las Direcciones Regionales permiten interpretar esos lineamientos estratégicos y concretarlos en ciertas políticas, en ciertas prácticas, a nivel de su región; muchas veces, negociar a la interna de una región con las direcciones ejecutoras para coordinar los recursos, para alcanzar acuerdos de complementación, en caso de que corresponda, con los subsectores públicos y privados; dentro del desarrollo de esas políticas, definir indicadores de seguimiento, que posibilite avanzar en ellos, y garantizar que los recursos de la región permitan acceder a los servicios de salud a la mayor cantidad de usuarios posibles. Dicho así, esto parecería sencillo, pero implica conocer las particularidades de nuestro territorio nacional y la historia de cada servicio en su departamento, en el interior rural y urbano, lo que lleva a que aún existan diferencias, desniveles, desfases, que es necesario balancear.

El conocimiento preciso de ciertas cuestiones más técnicas -por ejemplo, técnico-jurídicas o administrativas- pasan a ser resorte de un seguimiento más horizontal de la institución, que son llevadas adelante por las gerencias respectivas, pudiendo estar en conocimiento una Dirección Regional de que hay un tema que es objeto de preocupación de una unidad ejecutora o de una gerencia administrativa.

Los directores regionales en ASSE no son ordenadores del gasto, no manejan crédito y, por lo tanto, no tienen competencia directa en las contrataciones.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entonces, por lo que plantea, usted no conocía el contrato de Siemm con el Hospital de Bella Unión.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- No; no lo conocía.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- La pregunta es si sabía quiénes eran los propietarios de Siemm, la empresa que brindaba servicios al Hospital de Bella Unión.

También quiero saber si además de la nota que el doctor Marcos García dice que le elevó a usted, advirtiendo la incompatibilidad que tenía como ordenador del gasto -ahora usted agrega que le enviaron una nota, supongo del doctor Pereira, ofreciéndose para ser él el ordenador del gasto, lo que no variaba la situación de García como dueño de Siemm y vendedor de servicios del Hospital del que era director-, no conocía ninguna denuncia de usuarios, de médicos o de trabajadores no médicos sobre irregularidades de la prestación de servicios de la empresa Siemm; de que los dueños de Siemm habían sido directores del Hospital; del uso de insumos del Hospital de Bella Unión para realizar los traslados con los móviles de Siemm; de la entrega de recetas de ASSE, de Salud Pública, en la policlínica de Siemm a socios de Siemm para retirar medicamentos en el Hospital de Bella Unión. ¿Usted no tuvo conocimiento de ninguna de estas denuncias?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- A la Dirección de la Regional Norte no se le hizo llegar denuncias de ese tenor.

En algunas oportunidades, uno sabe -recorriendo el territorio- que puede haber algún comentario al respecto, que tal vez alguien no logra canalizar en forma de denuncia o no le pone la firma. Hay que estar muy atentos porque en varias oportunidades alguna emergencia móvil -particularmente, esto se puede dar con más frecuencia en el interior- puede tener como una irregularidad, por ejemplo, recetas del subsector público, cosa que evidentemente no corresponde. Lo mismo puede suceder hasta en un consultorio particular; obviamente, se trata de irregularidades, de cosas que, en primer lugar, hay que tener la denuncia concreta, los elementos probatorios para emprender las acciones necesarias, porque son denuncias de peso que comprometen la actuación de profesionales.

En el caso concreto de la Regional Norte, a la Dirección nunca se le hizo llegar una denuncia de esa naturaleza; si no, lo tendríamos documentado.

A veces, en el manejo de insumos -no me refiero específicamente al caso de Bella Unión, pero es una eventualidad-, algunas emergencias móviles del interior no tienen la totalidad del equipamiento, circunstancialmente, por un desperfecto, por una rotura o porque no cuentan con una incubadora para un traslado especializado de un recién nacido. En esos casos, se solicita al hospital, si el paciente es de ASSE, se subcontrata al hospital o hay un acuerdo para asistir al traslado, en casos excepcionales.

Muchas veces estas cosas son percibidas como una utilización de los recursos públicos de una manera malintencionada y se desconoce que hay algún tipo de acuerdo previo para poder funcionar y dar respuesta a un traslado que se requiere en el momento.

No me consta y, reitero, no se me ha hecho llegar, por ninguna vía, que existiese un trasiego de insumos del subsector público a estas empresas.

Reitero que en el caso de Siemm no tenía conocimiento de su existencia hasta el momento en que se me hace llegar esta notificación en marzo de 2013. Allí tomo conocimiento de la situación planteada por el doctor Marcos García.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Agradecemos la presencia del doctor Ferrazzini.

Luego de recibida la carta del doctor García informándole acerca de la situación, ¿usted averiguó quiénes eran los dueños de la empresa Siemm S.R.L.? Usted dijo que no tenía conocimiento, pero luego de esta circunstancia, ¿sabía cómo estaba conformada la empresa Siemm S.R.L. que brindaba servicios a ASSE? Tomando en cuenta lo que usted decía que si bien no es ordenador del gasto y no tiene injerencia en la toma de decisiones de contrataciones de los hospitales, imagino que la función es corroborar o controlar ante denuncias o hechos que están dentro del radio, en este caso de la regional de la que usted era director.

Después de esta carta, ¿usted tomó alguna medida? ¿Averiguó sobre la empresa? ¿Hizo algún pedido de informes? Me gustaría saber qué pasó luego de eso.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Como expresé anteriormente, tomo conocimiento de esta situación en marzo de 2013, y a partir de esa nota por conversaciones con del doctor García tomo conocimiento de quiénes eran los integrantes de Siemm.

No cabía ninguna otra posibilidad más que derivar la situación a la Gerencia Administrativa y de allí a los servicios jurídicos de ASSE tal como se hizo. En los días siguientes a la recepción de la nota esa fue la vía que se siguió institucionalmente.

Como decía, a propósito de la división de tareas dentro de una institución muy grande, vasta y compleja, cuando sectores administrativos dedicados al control económico- financiero o sectores técnicos dedicados a cuestiones jurídico- notariales toman nota de estas situaciones las direcciones regionales deben aguardar los resultados de esas eventuales investigaciones. Pero al momento de esa nota, es decir previamente, no había conocimiento.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Una vez que usted elevó la consulta a la Gerencia Administrativa, ¿obtuvo alguna respuesta? ¿Le comunicaron algo?

Además, en 2013 la entonces ministra Muniz y el Directorio de ASSE recibieron información por parte de usuarios y denuncias de personas que por Siemm recibieron recetas de Salud Pública. Esto fue informado a esta Comisión por parte de movimientos de usuarios y de gente que vino de Bella Unión.

Entonces, en primer lugar, ¿la Gerencia Administrativa le respondió algo respecto a la consulta del doctor García?

En segundo término, ¿el Directorio de ASSE le comunicó como director regional acerca de estas denuncias que habían llegado a sus manos y de la ministra de Salud Pública?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- La Gerencia Administrativa informalmente me trasmitió que este planteo lo iba a trasladar a la División Jurídica Notarial porque entendía que esta incompatibilidad se resolvía de dos formas: con un nuevo ordenador de gastos para la unidad ejecutora o bien se investigaba la situación, los procedimientos se echaban para atrás luego de investigar y ver la situación del doctor García. Pero estas comunicaciones no fueron formales; la vía formal de la Gerencia Administrativa fue comunicarme: "Tenemos que pasar esto a la División Jurídico- Notarial de ASSE". Esa fue la comunicación de manera formal: la Gerencia Administrativa traslada esto a la División Jurídico- Notarial.

Respecto a la otra pregunta, el Directorio en ningún momento me trasmitió que hubiera recibido denuncias concretas sobre eventuales malos manejos de recetarios o de uso de los recursos en esta institución, en Siemm, o de alguna otra de la región. Nunca recibí información en tal sentido.

SEÑOR LEMA (Martín).- Agradezco la gentileza del invitado por acompañarnos en esta Comisión.

Sobre Bella Unión tengo una consulta. En primer lugar, usted dijo que toma conocimiento de la situación a través de la nota que le envió el doctor Marcos García en 2013, y que a partir de ese momento inició el procedimiento para comunicarlo al resto de las autoridades para que tomaran conocimiento de lo que estaba sucediendo. Pasa el tiempo y mientras usted seguía siendo director regional se hace una auditoría en Bella Unión, cuyo informe es de octubre de 2014, o sea más de un año después de que usted dio todos los pasos a los que hizo referencia.

Cuando toma conocimiento de que la auditoría ya hablaba sobre la situación del doctor Marcos García, ¿vuelve a insistir? ¿Cuál fue su posición al respecto cuando la auditoría de ASSE estaba advirtiendo la situación llevada a cabo con Siemm S.R.L.? ¿Usted insistió o cuál fue la actitud que tomó luego de conocido el informe?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- La auditoría interna es un organismo adscripto al Directorio; por tanto reporta al Directorio de ASSE y, a partir de allí, una vez que el Directorio es asesorado por estos informes, adopta las medidas que entienda del caso. Jerárquicamente un informe de auditoría tiene ese peso sobre la estructura, y en todo

caso las demás partes pueden ir tomando conocimiento y eventualmente las medidas correctivas si corresponde.

No recuerdo haber recibido en la Dirección de la Regional Norte un informe de auditoría relativo al tema.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Usted no tomó conocimiento de este informe de octubre de 2014?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- No recuerdo haber recibido un informe de auditoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más dudas, pasamos a la situación de Rivera.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El doctor Ferrazzini ya nos dijo durante qué fechas fue director de la región norte. ¿Usted tuvo conocimiento del incremento exponencial del gasto por el rubro "Servicios Médicos Sanitarios y Sociales" que se produjo en el Hospital de Rivera?

Si tomó conocimiento, ¿qué medidas adoptó al respecto?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Al menos mientras me desempeñé como director de la región norte, los informes que hacen a ejecución del gasto por rubro tenían dos formas de ser presentados por parte de la Gerencia Administrativa. Una, directamente a cada director de unidad ejecutora, y otra, un informe global de la región para el director regional.

O sea que el director regional recibía trimestralmente o cuatrimestralmente un informe de la región, por rubros, y allí veía en forma global el estado de la evolución del crédito en medicamentos, material médico- quirúrgico, etcétera.

De acuerdo a ello, la competencia directa del manejo del crédito por rubro es algo que compete directamente al ordenador del gasto, por lo tanto, la sintonía fina del detalle de todo el rubrado en todas las unidades ejecutoras compete directamente a cada director de unidad ejecutora. Si en alguna circunstancia hay un global que pueda resultar preocupante -eso era algo que dialogábamos en las reuniones de la Regional Norte- era más frecuente observar tendencias a una presión al alza de consumo más en medicamentos, material médico- quirúrgico o, eventualmente, porque había habido cambios en alguna licitación con alguna empresa tercerizada, que en otro rubros, así como de pronto uno veía una reducción en el rubro CTI, cosa que tenía también su explicación. El Hospital de Rivera había ido desarrollando un CTI, lo había ido consolidando y esto no es solo desarrollar un servicio. Es decir, tener un CTI funcionando en una unidad ejecutora implica toda una serie de círculos de apoyo que es necesario financiar porque se incrementa el gasto en medicamentos, se incrementa el gasto en material médico- quirúrgico, se incrementa en estudios contratados, entonces, hay veces que algunos de estos incrementos en realidad están señalando que hay una mayor resolutividad.

Para resumir, la mirada del director regional es global sobre el estado del crédito de la región y no tan en el detalle operativo que corresponde a cada director de unidad ejecutora para ejecutar ese crédito que tiene asignado en función de las directivas que se le dan.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En los informes que tenemos, por lo menos al propio contador delegado del Tribunal de Cuentas y por lo que surge del funcionamiento de la propia ASSE, había observaciones en cuanto al incremento de este rubro específico, pero evidentemente no pasó esa preocupación por la Dirección Regional.

¿Usted conocía la contratación con la empresa Cemoc? ¿Conoció que la contratación por compra directa excedía largamente el monto permitido? ¿Usted conocía qué servicios contrataba el Hospital de Rivera con la empresa Cemoc?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Haciendo alusión a lo que dije en forma precedente, cuando a un director de unidad ejecutora se le trasmite la inquietud institucional por desarrollar determinada área, determinados servicios, equiparar las prestaciones dentro de su propio departamento o en relación a otro departamento, el director de la unidad ejecutora, que es el ordenador del gasto, tiene la obligación de hacer una planificación de cómo llevar a cabo esas políticas, cómo desarrollarlas, con qué instrumentos cuenta, con qué recursos; cuenta con créditos, pero cuenta con un marco normativo. El ejecutar esas políticas y aterrizarlas está dentro de las competencias del ordenador del gasto.

Con relación a si se contrataba una empresa o no para estos servicios, no lo conocía como tampoco conocía si había una contratación para cubrir, por ejemplo, ecografías urgentes en Paysandú o servicios de anatomía patológica en Salto. Es decir, el cómo lo resuelve cada director de unidad ejecutora; es todo un universo. Si uno mira la Región Norte y ve todas las unidades ejecutoras y todos los servicios que tiene, propios y contratados, algunos son contrataciones parciales para cubrir la coordinación, otros son para cubrir la coordinación y la urgencia. Esos aspectos, así como todo lo que hace a su legalidad es, precisamente, una de las competencias que tiene el director de la unidad ejecutora. Nunca estuve en conocimiento de cuál era la empresa que estaba brindando servicios, por ejemplo, a la RAP de tal departamento en un traslado o a tomografías en otro departamento, mucho menos de quiénes eran los integrantes de cada una de todas esas empresas.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entiendo que los detalles de contrataciones comunes escapen a la atención y a la posibilidad de control del director regional.

En el caso de Rivera, el Hospital contrataba a sesenta médicos de manera tercerizada con la empresa Cemoc y el doctor Toriani dice que esto lo informó a las autoridades de la Dirección Regional, a la Dirección de ASSE, que pidió presupuesto para contratar ese personal por ASSE o Comisión de Apoyo y que todo lo que hizo -o sea la contratación irregular de personal médico a través de la empresa Cemoc, sesenta médicos- lo hizo en conocimiento de toda la escala jerárquica de ASSE. La pregunta es si esto es así y si usted estaba en conocimiento de esto, de este tipo de contrataciones, y si estaba en conocimiento, si le parece que es correcto o incorrecto. También me gustaría saber si nunca tuvo conocimiento del incremento de 121% de un año a otro en el rubro contratación del servicio médico y social.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Sobre las contrataciones, existen formas de contratar o de ampliar servicios, si es necesario, que pasan por solicitar a la institución o que se incremente el número de vacantes, que se incremente el número de horas disponibles o que existan financiamientos por la Comisión de Apoyo a la Unidad 068, cuando se trata de brindar servicios directos dentro del Hospital. En otros casos, son -como mencionábamos- contrataciones de estudios, de procedimientos; esos van por otra vía y son procedimientos de tipo licitatorio. Claramente, no corresponde hacer una compra directa de servicios a través de una empresa tercerizada, de una empresa que se dedicaba a otro rubro.

En cuanto a si existe comunicación, hay una particularidad que tienen las estructuras del Estado. Nosotros nos manejamos siempre con la documentación probatoria de las cosas y de los procedimientos. Yo mencionaba recientemente que hubo alguna comunicación verbal o informal con la Gerencia Administrativa respecto a algunos

temas, pero el trámite formal tiene una vía, un responsable, tiene quien firma. Si alguien tiene el documento en donde se firma como recibido que hay una contratación directa de estos sesenta profesionales a través de Cemoc y esa es la forma de solucionarlo, será la documentación que pruebe esos dichos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- A fines del 2016, se genera un conflicto con los médicos que contrataba el Hospital de Rivera a través de Cemoc por falta de pago y allí se hace un acuerdo por parte de ASSE para hacerse cargo de lo adeudado. O sea: allí estaba sobre la mesa que había una contratación de médicos a través de Cemoc, que se adeudaba dinero, ASSE reconoce esa deuda y paga las dos primeras cuotas.

En ese momento, ¿usted tuvo conocimiento de esa situación?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- A fines de 2016 ya no me desempeñaba en la dirección de la Región Norte, en la cual estuve hasta abril de 2015.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- O sea que usted nunca tuvo conocimiento de eso.

Una última pregunta: ¿usted tenía conocimiento de la contratación de tomografías a la empresa Comeri, que no tenía tomógrafo, las compraba en Brasil y se las vendía a ASSE? ¿Usted tenía conocimiento de esa situación?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Reconozco que la situación de frontera en nuestro país tiene sus peculiaridades.

En cuanto al tema asistencial, ASSE es una institución que, representando al Estado uruguayo, es sumamente generosa en la frontera. Recibe centenares, miles de consultas de ciudadanos que provienen del lado brasilero y que no cuentan con la respuesta de su sistema asistencial. Hay una vida de frontera que hace que la misma prácticamente sea irreconocible en los hechos y que profesionales de la salud, legalmente habilitados, trabajen de uno y otro lado, y que los pacientes a veces asistan a uno u otro lado.

Sin duda, en una situación de emergencia o de urgencia, cualquiera de las dos partes da una mano; de eso no me cabe la menor duda. Puede ser así en situaciones que se den: accidentes, intervenciones quirúrgicas de urgencia.

Los servicios a veces suelen tener, a nivel asistencial, algún déficit. No sé si Comeri o Casmer tienen un tomógrafo. Y a veces los tomógrafos se rompen o no funcionan; es parte de lo que es habitual en los servicios asistenciales. Entonces, hay que recurrir, a veces, en una urgencia.

Si alguien me dice: "¿Pero la legalidad impediría que alguien cruzase la frontera, la avenida Internacional de Rivera, para hacerse un estudio del otro lado?". Sí. La legalidad, de pronto, si uno la mira en forma absolutamente estricta, puede ser que eso sea así. Pero la vida de las personas es un bien que en ese momento, si se juega algo muy importante, pasa por encima de estas cosas.

Esta es la realidad, nos guste o no, lo veamos o no.

¿Si en alguna oportunidad se ha hecho algún estudio -tomográfico creo que mencionaba usted- del otro lado de la frontera? Puede ser; puede ser que esa eventualidad se haya dado. No me resulta extraño en la lógica de la vida de la frontera; para nada es extraño.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que la pregunta apuntaba a otra cosa: que el servicio se contrataba con Comeri y era hecho del otro lado de la frontera. ¿Eso usted no lo sabía?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- No.

Reitero: la administración de cada hospital maneja quién le provee los servicios. ¿Que fuese Comeri la proveedora de tomógrafos? No.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- La última pregunta y una aclaración

Yo no le preguntaba con relación a un caso de vida o muerte; siempre se pone ese ejemplo. En ese caso, se va a hacer la tomografía donde sea. Lo que digo es que como sistema, como método -lo dice la denuncia-, el hospital de Rivera contrataba tomografías a Comeri. Como Comeri no tenía tomógrafo, las hacía en el Instituto Hugolino Andrade. Pagaba un precio brasilero por la tomografía y la vendía a un precio uruguayo al hospital de Rivera. Esa es lo que yo preguntaba si usted conocía, porque el hecho está constatado, está en la investigadora.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- No. Esa es una irregularidad que no me consta.

SEÑOR LEMA (Martín).- Algunas de las preguntas que tenía sobre Rivera ya fueron realizadas por el diputado Rubio. Sin embargo, voy a hacer algunas preguntas puntuales porque todavía no logro visualizar hasta dónde llegan las competencias y las obligaciones del director regional.

La pregunta es: ¿el control que hacía en la región era solo asistencial o los procedimientos también eran competencias del director regional?

Esta es la primera pregunta. Después, tengo otras, en virtud de la respuesta que dé.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- En cuanto a los procedimientos, es muy amplia la expresión "procedimientos".

Los controles iban esencialmente a la bajada a tierra de las políticas institucionales, al perseguir objetivos asistenciales, a consolidar servicios y a tratar de que la cartera prestacional -esa ha sido una de las grandes metas de la institución- fuese lo más homogénea posible en todo el territorio, con las dificultades que ello conlleva. O sea que estaba fuertemente orientada hacia la parte asistencial.

Obviamente, el llevar adelante estas políticas implica poder contar con recursos. Muchos de los directores de las unidades ejecutoras lo primero que dicen cuando se les solicita desarrollar determinada área es: "¿Con qué recursos? Denme los recursos, y lo hago".

En alguna ocasión, hay proyectos específicos que cuentan con financiamiento directo, exclusivo, ordenado por la planificación del directorio de ASSE.

En otros casos, se trata de reordenar recursos ya existentes en la región. De esto hay distintos ejemplos.

La renuncia a cierta parte del crédito de distintos directores ordenadores de gasto permite reorientar un crédito hacia un servicio como el que se generó en Rivera, concretamente, de urología. Ese es un buen ejemplo que puede ser aclaratorio para el diputado Lema de en qué medida un director de región puede manejar recursos económico- financieros.

En ese caso, tuvimos una negociación interna con toda la Región Norte. Les pedimos que renunciaran a la parte del crédito que no les iba a cambiar sustancialmente el desempeño -creo que era un crédito orientado a compra de mobiliario- y que se hiciese un destino común para la compra de equipamiento urológico. De esta manera, se iba a poder tener un centro urológico en la Región Norte, donde no existía y donde el paciente

urológico sufría horrores por tener que esperar su turno en una larga lista de espera para viajar a Montevideo. Ni que hablar que las contrataciones de servicios licitados consumían buena parte del crédito por este concepto.

Entonces, un director regional puede manejar en parte esa economía, pero nunca desde la forma del control directo de cómo se ejecuta el gasto, cómo se compra, cómo se licita, qué documentación presentan los oferentes, su grado de cumplimiento frente al BPS. Es decir: toda esa parte más técnica -llena de tecnicismos- se hace con la mirada institucional de la gerencia administrativa.

SEÑOR LEMA (Martín).- Cuando le consultamos sobre el informe de auditoría en Bella Unión de octubre de 2014, usted sostuvo desconocer ese informe.

Le tengo que hacer esta pregunta para evitar cualquier tipo de presunción: ¿usted conoce el informe de auditoría interna de enero de 2015 sobre el hospital de Rivera o pasa lo mismo que con el hospital de Bella Unión? Esta es la primera pregunta.

Segunda pregunta: usted, en su carácter de director regional, ¿en su momento solicitó informes por escrito al hospital de Rivera o al hospital de Bella Unión para conocer alguna situación puntual?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Solicito al diputado Lema si puede ser más específico. Se refiere a informes por escrito para conocer situaciones puntuales. ¿Qué tipo de situaciones puntuales?

SEÑOR LEMA (Martín).- Como director regional, ¿tomó conocimiento del informe de auditoría interna de enero de 2015?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- No; no tomé conocimiento del informe en esa fecha.

SEÑOR LEMA (Martín).- Le agradezco la respuesta. Quería saber esto porque me genera curiosidad que desde ASSE no se trasmite esta información a quien debe ejercer el control asistencial, dado que ese tipo de irregularidades que se registró tarde o temprano puede llegar a afectar.

Pregunto sobre los informes, porque ante la pregunta del diputado Rubio el doctor Ferrazzini decía que habría que ver si se dejó alguna constancia por escrito que ilustrara acerca de cuál era la situación que se estaba padeciendo en el hospital de Rivera. Con ese mismo criterio de la constancia por escrito, quería saber si el doctor Ferrazzini, ya sea para el seguimiento del caso de Bella Unión, a raíz de que toma conocimiento de la nota, o de cualquier tipo de denuncia verbal que se hubiera hecho en el hospital de Rivera, quizás, para conocer la situación, tuvo en cuenta la constancia por escrito, solicitando informes para ilustrarse, en su calidad de director regional, sobre la situación en estos dos centros.

Por eso preguntaba si, cuando estuvo en ejercicio de sus funciones, solicitó algún tipo de información por escrito al hospital de Bella Unión o al de Rivera.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- No; al no haber pasado por mis manos el informe de auditoría, no tenía conocimiento preciso de los detalles que, en todo caso, hubiesen motivado la solicitud de informes por escrito.

SEÑOR LEMA (Martín).- Por eso puse el escenario de los dos centros. En marzo del año 2013 el doctor Ferrazzini toma conocimiento de lo ocurrido en el hospital de Bella Unión. Quizás, con el paso del tiempo, hubiera sido de buena práctica que se realizara un informe para el doctor Ferrazzini, en su carácter de director regional, sobre cómo estaba llevándose a cabo el proceso. Reitero: por eso puse la hipótesis de los dos centros.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Esto me parece importante. Seguramente, es muy válida la mirada de que un director pueda solicitar periódicamente informes para ver la evolución de una situación. En la complejidad administrativa de ASSE, eso puede ser visto como una práctica que más que facilitar, puede entorpecer la dinámica de algo que ya tiene una respuesta institucional, un carril institucional por el que debe continuar, llámese gerencia administrativa o los servicios jurídicos notariales de ASSE. Por lo tanto, hay una cuestión de cierto respeto y confianza en el trabajo de esos servicios, no interfiriendo con esas dinámicas y dejando que sea responsabilidad de esos servicios dar continuidad a las investigaciones en ese sentido.

SEÑOR LEMA (Martín).- Si tenemos en cuenta que en algún momento, siguiendo la línea jerárquica, al doctor Ferrazzini se le advirtió de una situación, podría haber hecho un seguimiento, sin ánimo de entorpecer, sino simplemente de esclarecer los hechos. Perfectamente, podría haber hecho un seguimiento para conocer el estado de situación y cómo fue el desenlace posterior en forma pormenorizada. No creo que esto implique una obstaculización a ningún tipo de proceso.

Hice esta pregunta, simplemente, para conocer si se hacían controles. Creo que lo que dijo el doctor Ferrazzini es válido; si ante determinada situación, por ejemplo, el caso de Rivera, en un expediente se señala que se le trasmitió la información, el doctor hace referencia a una constancia por escrito. En esa misma línea de razonamiento, pregunto al doctor Ferrazzini si para tener una constancia de esas características hizo alguna solicitud de información por ese medio.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Tenía pensado realizar algunas preguntas que los compañeros ya han hecho, pero hay una cuestión que no me queda muy clara.

Voy a hacer la misma pregunta que hice a la persona que recibimos anteriormente. Me gustaría saber si el doctor Ferrazzini tiene alguna especialización en gerenciamiento, administración y demás. En definitiva, cuando se ocupa una gerencia, sobre todo, en este caso en el que el doctor habla de consolidar políticas, de bajar la política a tierra, de planificación asistencial, entre otras cosas, ello va de la mano de esa especialización.

Quiero plantear una duda. El doctor Ferrazzini manifiesta que mientras estuvo en su cargo no tomó conocimiento o, por lo menos, no tuvo una participación activa en la investigación de los temas planteados.

Fíjense que en Bella Unión, durante el período en que el doctor Ferrazzini ocupó el cargo de director regional, hubo un incremento importante del gasto correspondiente a traslados; además de lo licitado, hubo compra directa. Y esto no sucedió una vez, sino que al año siguiente se reiteró y siguió aumentando. Si se tratara de una empresa privada, se pensaría que algo estaba pasando. Puede suceder que un año aumente el número de traslados y haya que incurrir en incremento del gasto, pero el segundo año sucedió lo mismo, en el tercero también y así sucesivamente. Sin embargo, ante esa alarma, según se desprende de las palabras del doctor Ferrazzini, no se toman medidas.

Lo mismo sucede en el caso del hospital de Rivera. El diputado Rubio habla del incremento de las contrataciones. Eso sucedió en el período en el que el doctor Ferrazzini estaba en el cargo.

El nuevo director regional tiene una postura diferente. Quizás, hay otras cosas en el medio. De hecho, con este nuevo director regional se han hecho algunas investigaciones. Bien o mal, un director cayó; bien o mal, ya no se contratan los servicios que prestaba la emergencia móvil Siemm SRL en Bella Unión. Aquello que se decía, en el sentido de que era prácticamente imposible brindar un buen servicio o una buena

cobertura sin la contratación de una empresa privada, no era tal; bastó con un informe del Tribunal de Cuentas para que quedara sin efecto.

Me gustaría saber cuál es la opinión del doctor Ferrazzini al respecto, porque al escucharlo parece que como director regional -es decir, la intermediación entre el hospital y el directorio de ASSE porque, en definitiva, es el que ordena y controla, en este caso, la parte norte- no tuvo demasiada influencia ni tuvo conocimiento de los hechos. Sin embargo, estamos hablando de cuestiones, por lo menos a priori, realmente dudosas.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Es difícil no ser reiterativo en algunos de los conceptos que se dieron.

El perfil de las direcciones regionales puede cambiar, inclusive, según las políticas que se les den desde el directorio de ASSE. No es algo que pueda llamar la atención. Por lo tanto, no me extrañaría que en el momento actual una dirección regional tuviera una mirada diferente sobre el seguimiento de algunos de estos procedimientos o de los procedimientos administrativos. No obstante, me parece importante destacar que la institución siempre tuvo los mecanismos para saber qué sucedía en cada unidad ejecutora y hacer los controles respectivos. Por lo menos, en el momento en que yo era director regional, esas áreas estaban siempre bajo la mirada directa de la gerencia administrativa. Sin perjuicio de que alguien pudiera tomar en conocimiento, pero no necesariamente formando parte de un equipo que investiga o solicita informes, porque sabe que hay mecanismos institucionales que están operativos, en funcionamiento y tienen que producir sus resultados, luego asesorar al directorio, a las gerencias y decir cuál es el camino a seguir.

Por lo tanto, la obsesión puede venir por el lado de hacer una mirada global del crédito de la región para saber cómo se están destinando los recursos a esos procesos asistenciales, pero, esencialmente, mirando dichos procesos, la cartera de servicios, lo que es necesario aportar a los usuarios.

Puse el ejemplo del centro urológico de Rivera porque era la forma de ser más concreto en cuanto a qué tipo de competencias puede tener una dirección regional tratando de fortalecer un proyecto determinado y de seguir ciertos indicadores.

Por otro lado, tengo la diplomatura de gestión de servicios de salud.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Nos podría indicar en qué texto jurídico están las competencias de las direcciones regionales? Confieso que no lo conozco.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Eso está especificado en una documentación que surge del directorio en febrero, marzo o abril -tal vez, marzo o abril- de 2013.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Entonces, no está en la ley sino en resoluciones de directorio.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Figura en un documento elaborado -tengo entendido- por la gerencia general; la doctora Alicia Ferreira es quien propuso al directorio las competencias de los directores regionales.

SEÑOR LEMA (Martín).- De lo dicho por el doctor Ferrazzini se desprenden algunas cosas, pero quiero preguntárselo directamente para no entrar en especulaciones ni presunciones.

De acuerdo con lo que ha dicho en cuanto a la nota y las auditorías, ¿el gerente administrativo debe estar en conocimiento de este tipo de informes?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- ¿Me está hablando del Hospital de Rivera?

SEÑOR LEMA (Martín).- Según lo que dijo, la nota que le envió García usted la remitió; por lo tanto, el contador Garbarino tiene que estar al tanto de esa situación.

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- La gerencia administrativa debió estar al tanto y me consta que tomó cartas en el asunto.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Y en el caso de los informes de auditoría y la situación de Rivera, también debería estar al tanto la gerencia administrativa?

SEÑOR FERRAZZINI (Eduardo).- Luego de que la Auditoría Interna elabora el informe y lo remite al directorio, este debe pasarlo por la escala jerárquica para que se tome conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la visita del doctor Ferrazzini, sin perjuicio de que lo volvamos a convocar por cualquier otro tema.

(Se retira de sala el doctor Eduardo Ferrazzini)

(Ingresa a sala el contador Héctor Garbarino, acompañado por la contadora Gabriela Barragán)

——La Comisión da la bienvenida al contador Héctor Garbarino, y a su asesora, contadora Gabriela Barragán.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco a los invitados por haber accedido a la convocatoria.

Vamos a referirnos directamente a los temas vinculados al Hospital de Bella Unión y luego a los del Hospital de Rivera.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- En la citación solo se hacía referencia al Hospital de Bella Unión.

SEÑOR LEMA (Martín).- Por lo que tengo entendido, en los casos en que había una trazabilidad por los dos centros -hasta para aprovechar el tiempo y no hacer venir al contador en forma permanente- se habló de tratar la situación del Hospital de Bella Unión y del de Rivera.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Conozco el tema de Rivera, pero no lo revisé para esta ocasión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, abordamos el tema de Bella Unión y, luego, sobre la marcha, vemos qué hacemos con el otro tema.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiero saber si usted conocía el contrato por traslados que se realizó entre el Hospital de Bella Unión y la empresa Siemm.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Voy a aportar lo que pueda para la investigación, de acuerdo con la función que tengo dentro de la institución.

Evidentemente, a nivel central no tenemos alguna información, ya que los gastos de funcionamiento de las unidades ejecutoras se encuentran descentralizados, tanto en su gestión como en su ejecución. Por lo tanto, la mayoría de esos gastos no pasan por la decisión de nivel central; solo lo hacen los procedimientos de licitación que superan la competencia del ordenador de gastos, que son dos abreviadas. En esos casos no actúa la gerencia administrativa como ordenadora de gastos, sino la gerencia general o el directorio.

En este caso -por lo que he visto-, se trata de dos procedimientos que se realizaron y adjudicaron en la propia unidad ejecutora, por lo que nosotros no tuvimos un

conocimiento inmediato. Por supuesto, lo tuve en forma posterior a raíz de los acontecimientos de pública notoriedad.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por lo tanto, usted no tuvo conocimiento de ese contrato cuando se llevó a cabo.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Si quiere profundizo más sobre ese tema.

En este caso particular yo trabajo con un equipo de gente; y, evidentemente, no todos los expedientes y situaciones que se presentan -que son muchos- pasan por el gerente administrativo. Hay muchas situaciones que se dilucidan, ya sea en la Dirección de Recursos Económicos Financieros, en la Dirección de Recursos Materiales, o en los adjuntos de la gerencia.

De todos modos, luego de revisar los antecedentes, puedo decir que hubo una nota del director del Hospital de Bella Unión que pasó por la gerencia administrativa. En esos casos, ante la posibilidad de una incompatibilidad, lo que hace la gerencia administrativa es derivar esos casos a la Dirección Jurídico- Notarial -porque es un tema jurídico- para contar con su opinión. Ese expediente que pasó no volvió nunca a la gerencia administrativa en forma posterior a que esta vio y no dictaminó nada, simplemente, pasa para que la dirección jurídica se expida sobre el particular.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El doctor Eduardo Ferrazzini nos acaba de informar que en 2013 elevó la nota al doctor Marcos García, a la gerencia administrativa, y que nunca hubo una respuesta. Por lo que usted nos dice ahora, fue a Jurídica y esta nunca respondió sobre el tema.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Lo que yo tengo en el antecedente es que vi dentro de la documentación que tiene la gerencia administrativa la respuesta de un asesor de una gerencia en aquel momento -el contador Rodríguez- en donde derivaba, por ser un tema jurídico, el tema a la dirección jurídica, planteando lo que establece el artículo 46 del Tocaf.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entonces, no hubo respuesta de la Dirección Jurídica.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Hay que preguntárselo a la Dirección Jurídica.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- No debía responder a ustedes.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Muchas veces, la dirección jurídica hace los informes o los manda a la dirección regional o a la propia unidad ejecutora.

En realidad, la estructura administrativa es que las direcciones de las unidades ejecutoras dependen de la dirección regional y de la gerencia general. La gerencia administrativa no tiene jerarquía sobre los directores de las unidades ejecutoras.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- En el marco del funcionamiento de toda la estructura de ASSE y en ese proceso de descentralización, este tipo de problemas -la consulta del director García, la contratación de una empresa que es formada por funcionarios y jerarcas de ASSE- ¿es de incumbencia de un director regional o no?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- La responsabilidad inmediata la tiene el director de la unidad ejecutora quien es el que ordena el gasto, entiendo yo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Y sobre él?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Y sobre él, jerárquicamente, depende el director regional y, a su vez, de la gerencia general.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Aquí, nosotros confirmamos que en enero de 2013, usuarios -inclusive, algún funcionario del hospital de Bella Unión- elevaron a la entonces Ministra de Salud Pública, doctora Muñiz, y a todo el Directorio de ASSE, denuncias sobre irregularidades generadas con el contrato con la empresa Siemm. Desde la pertenencia de jerarcas de ASSE, o sea, la propiedad de esta empresa parte de jerarcas de ASSE, incluyendo a directores o quienes hayan sido directores del hospital, la utilización de insumos del hospital para traslados hechos con los móviles de la empresa Siemm y el uso de recetas de salud pública expedidas en la policlínica de la empresa Siemm para socios de la empresa Siemm y el retiro de medicamentos por parte de socios que a su vez sean usuarios de ASSE en el hospital de Bella Unión. Esas denuncias fueron por escrito y están ahora en la Comisión. ¿Usted nunca tuvo conocimiento de estas denuncias?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- No. La gerencia administrativa de esas denuncias que usted menciona no tuvo conocimiento.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Usted conoció el informe de la auditoría interna sobre el hospital de Bella Unión en octubre de 2014?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Los informes de la auditoría de gestión dependen del directorio de ASSE y eleva los informes al directorio de ASSE. Hay informes que sí pasan por la gerencia administrativa. No recuerdo específicamente estos, pero en el caso de que se pase un informe con irregularidades, reitero que lo que se hace es derivarlos a la dirección jurídica para confirmar si lo que dice la auditoría es lo correcto. De lo contrario, se pasa a la dirección regional para que a través de la dirección regional se tomen las medidas que correspondan.

La gerencia administrativa actúa como asesora, apoyando la gestión de las direcciones regionales y, lógicamente, asesora en procedimientos administrativos y en materia económico financiera.

SEÑOR LEMA (Martín).- La auditoría interna hace informes. Por ejemplo, el de octubre de 2014 del Hospital de Bella Unión da cuenta de un posible conflicto de intereses por la situación que usted hacía referencia hace un rato de Marcos García. ¿La dirección regional debe conocer ese informe de auditoría?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Son valoraciones personales. Yo no sé cuál fue el trámite interno específico que tuvieron esos informes. Entiendo que fueron presentados al directorio de ASSE. Creo que más que eso no debo responder. ¿Valorar si lo debía conocer? Sí, lo debería conocer, pero…

SEÑOR LEMA (Martín).- Yo no le estoy pidiendo una valoración. Usted, que tiene una gran trayectoria en ASSE, y como usted estaba describiendo distintos funcionamientos, dentro de su conocimiento objetivo, en ese tipo de instancias ¿el trámite es dar la información a la dirección regional? No le estoy pidiendo una valoración. Le pregunto si es parte del trámite; nada más.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Sería lo lógico.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Según lo que nos plantea, si entendí claramente, quien sí sabía y conocía directamente los informes que surgían de la auditoría era el directorio de ASSE. El conjunto del directorio tenía conocimiento; era a ellos a los que les llegaba la información directa de la auditoría. Sobre el caso de Bella Unión, un posible conflicto de intereses en la contratación de la empresa Siemm y de Rivera con otros elementos. Pero el directorio de ASSE sí estaba en conocimiento de este informe.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Yo no puedo afirmar -porque no soy parte del directorio de ASSE- si estoy o no estoy en conocimiento. Digo que la auditoría interna depende del directorio de ASSE, y lo lógico es que mande los informes.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Lo que marca la dinámica, el trámite, lo que debe hacerse es que la auditoría eleve el informe al directorio?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Creo que ya contesté la pregunta.

SEÑOR LEMA (Martín).- Usted comenta que la nota que remitió Marcos García en marzo de 2013 al director regional, después se la hacen llegar a usted, y usted dice que la deriva a Jurídica. ¿Cómo son los procedimientos en cuanto al análisis de este tipo de situaciones? ¿Ustedes, después, con el correr del tiempo, hacen un control para ver cuál es el estado de situación? ¿Coordinan? ¿Usted tuvo la oportunidad de hablar con el directorio de ese tema? ¿Tuvo la oportunidad de hablar con el director regional de ese tema? Una cosa es remitir un expediente y desentenderse y otra cosa es hacer un seguimiento. ¿Qué seguimiento se hizo? ¿Usted habló con otras autoridades sobre esa situación que se le derivó a usted, es decir, la nota de Marcos García?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- En particular, esa nota no la vi; la vio un asesor mío. Yo en ese momento no tomé conocimiento. El asesor actuó en función de lo que tiene pautado el equipo de la Gerencia Administrativa, que era pasar la nota a la Dirección Jurídico Notarial para que certificara o no el posible conflicto de intereses.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- No sé si vamos a pasar al tema de Rivera o si lo convocamos en otro momento, en virtud de que no venía con la idea de hablar de eso, y a fin de respetar la voluntad de los invitados…

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el invitado quiere le formulamos las preguntas, ve si las puede responder, o si no lo convocamos en otra oportunidad.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Me gustaría ver el tema. Lo conozco porque fue originado en la propia Gerencia Administrativa, pero me gustaría revisarlo para contestar adecuadamente y para que sirva a la comisión investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces lo convocamos para el próximo lunes a la hora 10.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Antes de terminar, confieso que no me queda clara la distribución de competencias entre la Dirección Regional y la Gerencia Administrativa.

Voy a preguntar, no lo que históricamente sucedió, sino lo que normativamente debe suceder.

Cuando se tiene noticia de una posible irregularidad, por ejemplo, cuando una auditoría señala que puede producirse un conflicto de intereses en el seno de determinada unidad ejecutora, ¿quién es el que debe actuar operativamente, y tomar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de ese conflicto para solucionarlo, para operarlo? ¿Quién debe actuar, de acuerdo con las normas vigentes hoy?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Reitero que la Gerencia Administrativa, cuando detecta algún tipo de irregularidad -como en varias ocasiones-, lo que hace es informar porque no tiene jerarquía sobre quien tiene que tomar las decisiones en la Dirección de la unidad ejecutora. No tiene jerarquía, si bien tiene determinada autoridad funcional en el sentido de que imparte normas generales de funcionamiento y de procedimiento. A los efectos de tomar una decisión concreta, se hace a través de la Gerencia General y de la Dirección Regional.

SEÑOR PASQUET (Ope).- O sea que, si entiendo bien, tanto la Gerencia General como la Dirección Regional, pueden adoptar disposiciones que sean obligatorias para la unidad ejecutora: "No celebren determinado contrato" o "celébrenlo", "Absténgase el director Fulano de participar". ¿Eso lo puede hacer la Dirección Regional?

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Siempre la autoridad máxima es la Gerencia General y las direcciones de que dependen más vale que sigan los lineamientos institucionales. Lo mismo sucede si el Directorio toma una decisión: la Gerencia General y toda la estructura acatan esa decisión.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Tengo claro que el Directorio es el órgano jerárquico.

Hace unos minutos estuvo el doctor Ferrazzini y no me quedó claro cuáles son las competencias de esa Dirección, si están circunscriptas a lo asistencial, si cumplen una función de orientación general o si puede impartir directivas de cumplimiento obligado para las unidades ejecutoras. Eso no lo tengo claro.

Cuando hay un informe de auditoría que dice que puede haber un conflicto de intereses en tal lugar, lo que nos dice el que fue en aquel momento director regional es que eso está en el ámbito de la Gerencia Administrativa. La Gerencia Administrativa puede actuar, pero lo pasa a Jurídica y nadie sabe si después tiene algún retorno, si Jurídica informa al Directorio, a la Gerencia Administrativa, a la Dirección Regional. Entonces, la impresión que tiene quien no conoce el funcionamiento de ASSE o la normativa que la regula es que eso puede quedar disuelto en el aire. Hay un informe y no se sabe quién tiene que actuar a partir de lo que ese informe dice. Seguramente no es así, pero es la impresión que tengo porque no conozco suficientemente la estructura normativa de ASSE. Por eso le pregunto a usted cómo deben ocurrir las cosas.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Yo entiendo que las Direcciones Regionales tienen competencia en todo el ámbito de actuación de los equipos de gestión, porque dependen jerárquicamente y tienen que actuar integralmente. Quizá en su composición las Direcciones Regionales no tienen la experticia administrativa y económico- financiera y se apoyan en lo que sugiere, asesora y plantea la Gerencia Administrativa.

Una vez detectado el inconveniente e informado a Jurídica, la lógica es que vaya a la Dirección Regional para que tome las medidas que correspondan desde el punto de vista administrativo y asistencial. Convengamos que es real que la función fundamental es asistencial y preservar la atención de los usuarios; en función de eso se toman las decisiones con el asesoramiento administrativo correspondiente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Surge la necesidad de hacer una convocatoria y consultar a la Dirección Jurídica del momento.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- En aquel momento estaba el doctor Gerardo Pose; hoy es director y creo que en esa época también.

SEÑOR LEMA (Martín).- Por lo que usted dice, no llegó a conocer la nota de Marcos García...

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Quizá mi asesor me comentó algo. Tiene que comprender que hay setenta unidades ejecutoras y no me puedo acordar de cada expediente. A la Gerencia Administrativa entra un promedio de veinticinco o treinta expedientes por día. Hay cosas que veo, que mis asesores saben que tienen que consultarme, y hay cosas que son de trámite o que no son de decisión particular de la Gerencia Administrativa y se derivan a donde correspondan. Creo que ese trámite se derivó con un informe preliminar nuestro.

SEÑOR LEMA (Martín).- Me gustaría que en los próximos días nos proporcionara ese informe preliminar por el cual se derivó a Jurídica. Es importante saber cuál fue la apreciación de la Gerencia Administrativa antes de derivarlo a la otra sección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy tomamos la decisión de pedir la nota del doctor García y si fuera posible nos gustaría contar con el informe preliminar que elaboró la Gerencia Administrativa; será un insumo importante.

Lo esperamos el próximo lunes para conversar sobre el tema Rivera.

(Se retiran de sala el contador Héctor Garbarino y la contadora Gabriela Barragán)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Solicito que se curse nota al Directorio de ASSE pidiendo remisión de normas jurídicas que regulan la competencia de las Direcciones Regionales, porque según lo que nos dijo el doctor Ferrazzini son resoluciones de los Directorios las que atribuyen competencias a esas Direcciones. Sería muy útil conocerlas.

(Apoyados)

(Ingresa a sala la química farmacéutica Adriana Ferreira)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Investigadora da la bienvenida a la química farmacéutica Adriana Ferreira.

Cedemos la palabra al miembro denunciante, señor diputado Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Muchísimas gracias por su presencia; disculpe la demora en ser recibida, pero generalmente se extiende el tiempo de comparecencia de los otros invitados.

Nosotros tomamos conocimiento de denuncias que se hicieron en el año 2013 en el sentido de que usuarios, socios de la empresa Siemm, habiendo consultado en la policlínica de esta empresa de emergencia, recibían recetas de ASSE. Eran atendidos en la emergencia y luego iban al Hospital de Bella Unión con una receta de ASSE, porque eran usuarios de esta administración, y retiraban medicamentos.

La primera pregunta es si usted tenía conocimiento de esta situación. Nosotros tuvimos el testimonio de una funcionaria o suplente de ASSE, que se desempeñó en la farmacia, quien dijo que usted le había dado la orden de que en el momento en que le llegaran pacientes de la Emergencia U, se ingresaran por medio de emergencia con el nombre del médico y el número de receta. Yo quisiera saber si esto era así, cómo se desarrollaba y si efectivamente había una orden de que se procediera de esa manera.

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Sí estaba en conocimiento de que venían recetas: eran del hospital, de médicos que trabajaban en el hospital, y por supuesto que para usuarios de ASSE. Yo no podía discriminar de dónde venían, si no le preguntaba al usuario, que es el que me daba la información. Entonces, ingresaba por el médico que le daba la receta: si era, por ejemplo, el médico Ferreira el que había firmado la receta, se la ingresaba como que era de él. No se cambiaban los médicos; no sé si entendí mal esa parte…

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No había ningún procedimiento específico para decir: "Estas recetas no son de urgencia"? ¿Cómo se ingresaban? ¿Como de policlínica?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Ingresaban de emergencia, por el médico firmante, tal cual se recibía la receta.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Hasta ahora tentemos claro que quienes recetaban eran médicos que trabajaban en ASSE y también en la U. Entonces, tenían recetas de ASSE, pero no las daban en la policlínica ni en la emergencia del hospital, sino

trabajando en una empresa privada como es la U. ¿Usted tenía conocimiento de que se retiraban medicamentos del hospital, que eran recetados en momentos de atención a pacientes de la emergencia móvil?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Sí.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Y usted cree que ese procedimiento es adecuado, es correcto, que se ajusta a la norma?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Llegado el momento todo esto se planteó a mis superiores y me indicaron que lo hiciera de esa forma.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Quiénes eran los superiores?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Tuve varios...

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- No, pero los que le indicaron que procediera de esta manera…

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- En ese momento estaban Marcos García y el subdirector era Washington Pereira.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Muchas gracias por concurrir.

Así que usted no tenía cómo discriminar de dónde provenía la persona que se acercaba en ventanilla y que venía con una receta. Es decir que una persona que venía a la emergencia, habiendo tenido asistencia en la U, perfectamente podía venir con una receta de salud pública, porque quizás el médico era el mismo. Entonces pedía el medicamento y usted no tenía cómo discriminar si esa persona venía por una asistencia privada o por prescripción de un médico de ASSE que la atendió en su momento.

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Sí; yo no tenía cómo discriminar.

SEÑOR CHARAMELO (Richard).- Y la directiva fue dada en este caso por el director y por el subdirector…

(Interrupciones)

—Quisiera que me contestara exactamente en qué período fue: si no entendimos mal, las jerarquías, en este caso, dictaminaron que el procedimiento en la farmacia era el que usted hacía referencia, es decir, que simplemente se tomara por receta y no se discriminara de dónde provenía esa receta de emergencia.

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Como dije, yo no tenía forma de discriminar...

SEÑOR LEMA (Martín).- Quisiera agradecer a la invitada por venir hasta acá y por la buena disposición que ha tenido.

Quería insistir en una de las preguntas que hacía el diputado Rubio, simplemente para dejar claro -no quiero ser redundante- que perfectamente, por lo que entiendo, pueden darse casos en los que médicos que eran de la U, y que a la vez también trabajaban en el hospital, utilizaran recetas de salud pública fuera del horario en el que se desempeñaban en el hospital.

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Sí.

SEÑOR LEMA (Martín).- Otra pregunta: ¿se auditaba la farmacia del Hospital de Bella Unión? ¿Hubo auditorías realizadas allí?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Había auditoría del Ministerio de Salud Pública más o menos una vez al año y de ASSE, si mal no recuerdo, tuve una en 2015.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Tiene conocimiento de los resultados de esa auditoría de 2015 de ASSE?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- Sí, tengo los resultados; entiendo que siempre estamos hablando de la parte de farmacia...

SEÑOR LEMA (Martín).- Sí, ¿cuáles eran los resultados?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- No recuerdo bien, pero se me observó la parte edilicia, porque era una farmacia chica. No recuerdo qué otras cosas…

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Usted tuvo conocimiento de que en algún momento se sacaran medicamentos de farmacia para llevarlos a la empresa Siemm? ¿Hubo trasiego de medicamentos de farmacia hacia la empresa Siemm?

SEÑORA FERREIRA (Adriana).- No, no: nunca.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, solo resta agradecer la presencia de la señora Adriana Ferreira.

(Se retira de sala la química farmacéutica Adriana Ferreira)

SEÑOR LEMA (Martín).- Quisiera pedir que se le solicite a ASSE la auditoría realizada en la unidad de farmacia de Bella Unión en el año 2015.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

===/